

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV — I LEGISLATURA — 19 abril 1985 — Número 7 A-1 Página 432

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 20 MARZO 1985.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Debate y votación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y dieciseis minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Primer punto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto único del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza por el articulado del proyecto de ley de presupuestos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Del Grupo Parlamentario Socialista, al título 1, de los créditos y modificaciones, artículo primero a octavo, y son las enmiendas 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: Para defender la enmienda número 7, que corresponde al artículo 2, apartado 1 del proyecto de ley, que se refiere al párrafo siguiente: Con carácter transitorio a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, hasta la entrada en vigor de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Mi Grupo pretende sustituir este párrafo por el siguiente: Remitirse a lo dispuesto en la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, y a la Ley General Presupuestaria.

Consideramos que en el articulado del proyecto de ley no debe hacerse remisión transitoriamente a ninguna disposición, porque para eso está la disposición transitoria correspondiente, donde hace referencia a todas las leyes a las que se remite. Entonces sobra la referencia al carácter transitorio de la Ley General Presupuestaria, porque en el apartado correspondiente de la disposición transitoria viene esta alusión transitoria.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley de Finanzas es técnicamente incorrecto referirse en el articulado de esta forma, ya que la Ley de Finanzas de la Diputación Regional está aprobada, discutida, elaborado y publicada. Por lo tanto debe hacerse referencia concreta a esta ley, a pesar de que su entrada en vigor sea el día 1 de abril.

Por otra parte, la supresión, como hace este texto, de la referencia a la Ley General Presupuestaria, porque dice que no se referirá a ella hasta la entrada en vigor de la Ley de Finanzas, es incorrecta su referencia por cuanto el derecho estatal es supletorio del artículo 149 de la Constitución, que dice: El derecho estatal será en todo caso supletorio del derecho de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, este párrafo debe ser sustituido y referido exactamente, como se hace en un texto legal, a una ley que está publicada, que va a entrar

en vigor antes de que entre en vigor esta ley de Presupuestos, y referirse también a la Ley General Presupuestaria, porque también es aplicable no solo transitoriamente hasta que aparezca la Ley de Finanzas, sino incluso después. Es por el mandato del artículo 149 de la Constitución.

Sr. Presidente, el resto de las enmiendas de este título las va a defender mi compañero Luis Sáinz Aja.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Luis Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: Voy a defender las enmiendas número 6, 9, 10, 11 y 12, que hacen referencia al título primero del proyecto de ley de Presupuestos.

La enmienda número 6 es una enmienda de sustitución del artículo 1 del proyecto de ley, en la que nosotros establecemos la definición de lo que debe ser el volumen de gastos y de ingresos del presupuesto, lo fijamos en la cuantía de 18.182.972.000 pesetas.

Es decir, refundimos en un solo concepto presupuestario aquellos que aquí se llama el Presupuesto de la Diputación Regional y el Presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla, porque, a nuestro juicio, no es presentable el que se presenten los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria como proyecto de ley, y en el título uno se diga por un lado presupuestos de la Diputación Regional y por otro lado presupuestos de la Fundación Marqués de Valdecilla. Si los presupuestos de la Fundación no perteneciesen a la Diputación Regional, debieran aprobarse en un acto diferente a este o debieran ir incluidos como una sección del propio presupuesto. En definitiva, no es presentable que el proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional empiece: el presupuesto de la Diputación Regional es tanto, y el de la Fundación Marqués de Valdecilla es cuanto.

Por esto es por lo que presentamos la enmienda número 6.

La enmienda número 7 es una enmienda de sustitución al artículo 3, en el que el texto que proponemos, referente a la transferencia de créditos, es transcribir exactamente el texto que hemos aprobado hace tres meses o cuatro

con la Ley de Finanzas de Cantabria, que entra en vigor el día 1 de abril. Es decir, que prácticamente cuando vaya a entrar en vigor esta Ley de Presupuestos entra en vigor la propia Ley de Finanzas, y si se mantiene el texto que propone el Consejo de Gobierno lo que estamos es mediante una ley particular, que es la ley de Presupuestos, modificando una ley sustantiva, que es la Ley de Finanzas.

Por todo esto, nosotros nos mantenemos en que el artículo 3 debe ajustarse a la Ley de Finanzas, que entrará en vigor dentro de unos días.

La enmienda número 10 es una enmienda de supresión a los párrafos segundo y tercero del artículo quinto. El artículo quinto es un artículo que se refiere a las incorporaciones de créditos. El párrafo segundo y el párrafo tercero hacen referencia a los remanentes incorporados según lo previsto en el artículo anterior. Es decir, a todos aquellos gastos que habiéndose ordenado el gasto antes del 31 de diciembre, puedan entrar en vigor a partir del 1 de enero del mes siguiente. Aquí dice que todos estos remanentes pueden ser aplicados en el propio ejercicio presupuestario, etc. En el tres, son los remanentes a los créditos referentes a los créditos consignados en los presupuestos para la sección 1.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista estos dos apartados deben de desaparecer, y solamente debe mantenerse el apartado 1 del artículo 5, referente a la incorporación de créditos.

Por último, las enmiendas números 11 y 12 son una enmienda de supresión del artículo 7, de la redistribución de créditos. Ya hemos insistido varias veces que las respectivas Consejerías no deben redistribuir créditos entre las distintas partidas de una misma Consejería, porque eso sería flexibilizar en exceso el presupuesto. Además este tema está suficientemente regulado por la propia Ley de Finanzas. Por lo tanto, no debe haber una disposición en la Ley de Presupuestos especial que autorice a esta redistribución de créditos.

Por esa razón presentamos la enmienda 11, que es de supresión del artículo 7.

La enmienda 12 que es de supresión del artículo 8, referente a otras modificaciones presupuestarias. Volvemos a insistir en nuestro criterio de que

la Ley de Presupuestos no debe ser una ley tan flexible que permita al Gobierno hacer cualquier cosa, máxime cuando las determinadas modificaciones que se deben hacer en una Ley de Presupuestos vienen ya reguladas por la propia Ley de Finanzas, y por tanto es absolutamente innecesaria autorizaciones especiales para todo este tipo de modificaciones.

Por todo esto pido el voto a sus Señorías para las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Mixto, Sr. Linares, tiene la palabra para defender sus enmiendas.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: En primer lugar es una enmienda relacionada con la estructuración del proyecto de ley de Presupuestos, que trata de ajustarse lo más posible a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dadas las limitaciones técnicas que conlleva la vigente contabilidad regional, debido a los diez dígitos de que dispone el equipo informático, se propone una nueva estructuración por secciones basado en lo siguiente: que es más acorde con los Presupuestos Generales del Estado, que son más conformes, las que se proponen, con los poderes institucionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y sobre todo de más fácil entendimiento para los administrados.

Tiene fundamentalmente la filosofía de esta enmienda como fin el dejar de una vez por todas bien claro que la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria es un órgano por sí mismo con autoridad jurídica suficiente, para no tener que estar incardinada a la Consejería de la Presidencia, lo cual no solamentaria daría una imagen mala y no ajuste a los propios decretos del propio Consejo de Gobierno, sino también para evitar todo mal entendido, en el sentido que unas Consejerías determinadas puedan tener una influencia que ninguna ley le concede sobre la Presidencia.

La enmienda número 10 hace relación al artículo 3, sobre transferencias de créditos, y se propone que se incorpore el propio texto que la Ley de

Presupuestos Generales del Estado pone, y que son una serie de limitaciones, solamente tres limitaciones, que debe tener todo tipo de transferencias. En el proyecto de ley no aparece ninguna de estas limitaciones, con lo cual creo que se aprueba o se introduce un elemento peligroso a este Consejo de Gobierno, que tendría mayores atribuciones que el Consejo de Ministros.

La enmienda número 11, es de adición al artículo 3, en su punto a), donde dice que los titulares de las Consejerías, previo informe de la Intervención General y en relación con el presupuesto de sus secciones respectivas, podrán autorizar las siguientes transferencias:

a) Entre créditos del capítulo 1. Yo añado: Salvo el artículo 15. Esto tiene relación con las asignaciones a los funcionarios, con el fin de que no pueda haber autarquía o autonomía en el sentido de que cada Consejería pueda disponer sueldos distintos a los asignados al resto del Consejo de Gobierno. Es algo que tiene que estar perfectamente coordinado por todas las Consejerías.

La enmienda número 12, supongo que sus Señorías la acepten, porque se trata de una enmienda no técnica, pero sí por una confusión de una palabra. Donde pone "revisión", debe poner "previsión". Así lo pone el párrafo íntegro que está tomado de la Ley 50 de Presupuestos Generales del Estado. Las transferencias deberán ser solicitadas tras un examen conjunto o de revisión, dice el proyecto. No es de revisión, es de previsión.

Espero que el buen criterio se imponga, porque es una enmienda que debiera haberse llamado técnica, pero si no se cambia esta palabra puede dar lugar a bastante confusión.

La enmienda número 13 es de adición tras el artículo 8, en la cual se dice que la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio podrá autorizar, con cargo a los créditos del capítulo 1, del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, las transferencias que resulten necesarias para la aplicación del nuevo sistema retributivo, determinado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Esta adición viene a dar salida a ese "salvo el artículo 15" del que se habla en la enmienda anterior. Creo que técnicamente es mucho más correcto,

puesto que se trata de incorporar la normativa de la Ley 50 de los Presupuestos Generales del Estado, que no había sido incorporada en el momento de hacerse el proyecto de ley, por la sencilla razón de que todavía no había sido publicado en el Boletín Oficial del Estado. Habiéndose publicado ya el 31 de diciembre la Ley de Presupuestos Generales del Estado, debatiéndose hoy a 20 de marzo de 1985 la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, me parece de poco rigor el que pueda no hacer una referencia específica y concreta a los artículos que se citan en esta enmienda, y que son referencia de obligado cumplimiento a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular tiene la palabra. El Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Contestando a las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, la enmienda número 6 se refiere a la técnica del artículo 1 del proyecto de ley de Presupuestos, donde se establece la cita de dos presupuestos, el de la Diputación Regional de Cantabria y el de la Fundación Marqués de Valdecilla, y plantea la necesidad de hacer una sola cantidad, sumar ambas cantidades, lo cual ya es un defecto de la propia enmienda, puesto que suman dos veces, no hacen una suma consolidada, y como sabemos tienen implicaciones un presupuesto con otro. Plantean una cantidad de 18.182.972.000 de pesetas, cuando lo que habría que hacer es un presupuesto consolidado, quitando las partidas comunes, que resultaría 17.777.839.000, que sería la suma que arrojaría un presupuesto consolidado.

Nosotros entendemos aunque pudiera plantearse el presupuesto tal como lo plantea la enmienda, está bien planteado como está. Son dos presupuestos diferenciados, uno de una entidad autónoma y otra es de la Diputación Regional. Por tanto, vamos a rechazar la enmienda, haciendo la salvedad de que en cualquier caso la enmienda tal como está planteada no podría emitirse, puesto que suma sin consolidar los balances o los presupuestos, que es como habría que hacerlo.

La enmienda número 7, defendida por el Sr. Marcos, hace unas

manifestaciones razonables con relación a que no debería incluirse una mención a la... (no se entiende).

Todas las acciones son posibles, pero también habría que hacer mención a la Constitución, que él mismo ha hecho alusión, o a otras leyes como la LOFCA, que también tiene que estar contemplada en la relación de los presupuestos.

Una redacción es una redacción. A nosotros nos parece bien como está, creemos que el párrafo del texto del proyecto de ley es correcto, y entendemos que no merece la pena corregirlo.

En cuanto a la mención de la Ley de Finanzas, pues mencionar la Ley de Finanzas cuando no está en vigor, hay que hacer alguna mención a que no está en vigor. Habrá que decir que la Ley de Finanzas no está en vigor, y cuando entre en vigor. No se puede hacer una mención a la Ley de Finanzas cuando todavía, aunque existe, no tiene vigencia.

La enmienda número 8, del Grupo Socialista, fué aceptada en Comisión. La enmienda número 9, defendida por el Sr. Sáinz Aja, pretende la inclusión del artículo 42 de la Ley de Finanzas en el presupuesto. Nosotros entendemos que todos y cada uno de los apartados del artículo 3, que es enmendado por esta enmienda, se ajusta a los mismos criterios que tienen los Presupuestos Generales del Estado. Las transferencias tienen que tener la flexibilidad suficiente, y mucho más en un presupuesto por programas, y en cualquier caso no se contradice la Ley de Finanzas, en futura vigencia, puesto que la Ley de Finanzas no está específicamente diseñada para un presupuesto por programas, ni tampoco para un presupuesto clásico, pero específicamente no establece el sistema de presupuestos por programas.

Por tanto, creemos que no contradice nada tal como está, y está más ajustado como está el proyecto.

En cuanto a la enmienda número 10, del Grupo Socialista, que trata de suprimir dos párrafos del proyecto de ley, nosotros entendemos que ambos párrafos vienen bien, son necesarios.

En cuanto al segundo párrafo, que es la primera de las enmiendas, creemos que la fecha de 30 de noviembre de 1985, aunque es ociosa, porque está

implícito en la Ley de Finanzas y en la demás legislación, creemos que es importante el que asuntos muy trascendentes, como es el que la fecha de disposición de los remanentes incorporados sea el 30 de noviembre esté claro, y aunque literalmente pudiera sobrar, creemos que prácticamente es bueno que esté, puesto que todo hemos conocido algún trastorno efectuado en alguna Consejería con motivo de esta fecha, de acelerar los trámites para poder aprovechar estos remanentes incorporados que se decía el 30 de noviembre y no se llegaba a ello.

Por tanto, creemos que el mantener esa fecha de 30 de noviembre es interesante a todos los efectos de la publicidad necesaria en los órganos y los servicios, y los ciudadanos, que tienen que tener en cuenta estos asuntos.

Por otra parte, el apartado 3, que se refiere a los remanentes de los créditos consignados en el presupuesto del 84, específicamente va referido a financiar la reconstrucción del edificio de San Rafael, para poder ir incorporando los remanentes de los años 83 y 84 al efecto de llevar a cabo esa inversión por parte de la Asamblea Regional de Cantabria. Debe de mantenerse, a nuestro juicio.

La enmienda número 11, del Grupo Socialista, creemos que confunde, ya lo dijimos en Comisión, transferencia con redistribución, lo que aquí se habla es de redistribución o transferencia, y creemos que técnicamente es inviable, y que específicamente es inviable en un presupuesto por programas.

La enmienda número 12, del Grupo Socialista, se refiere a una de las técnicas de oposición, que lógicamente debe de ser no dar facilidades al Gobierno o al Consejo de Gobierno, pero esto se refiere prácticamente a la especial característica del programa 511-79, insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de otras Consejerías, que está implícito en la Consejería de Economía y Hacienda, y que por la especificidad de este programa necesita una flexibilidad de la distribución, porque los recursos son insuficiencias de otras Consejerías, y creemos que es necesario.

A título no comparativo, esta misma partida que existe en los Presupuestos Generales del Estado alcanza la cifra de 41.000 millones de pesetas, que por supuesto hay que salvar en cuanto todas las proporciones que haya que salvar. Lo he querido mencionar a efecto de que es una partida que es absolutamente necesaria para tener un presupuesto mínimamente ejecutable.

Con esto quedan contestadas todas las enmiendas del Grupo Socialista, que vamos a rechazarlas todas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, Sr. Linares, la enmienda número 7, que se refiere a una reordenación, que no entendemos muy bien. La única aportación, a nuestro juicio, es el cambio del título en cuanto a la sección 2, Consejería de Presidencia, que trata de realzar más la figura del Presidente, porque en cuanto a los dígitos lo único que hace es poner un cero a la izquierda, que todos sabemos que significa poco, y en cuanto a la mayor significación en la sección de la Presidencia, queremos advertirle que el órgano ejecutor es la Consejería de la Presidencia y no se trata de menoscabar contablemente o presupuestariamente a la Presidencia, sino que orgánicamente encaja mejor con el título de Consejería de la Presidencia, que es el órgano encargado de la ejecución de los distintos programas o del presupuesto con carácter general.

La enmienda número 10, del Grupo Mixto, Sr. Linares, es de adición. Nosotros entendemos que puesto que tanto la Ley General Presupuestaria como la de Finanzas están ahí, nos obligan, sobre todo la Ley de Finanzas cuando entre en vigor el día 1 de abril, y que actúan con carácter -no quiero entrar en polémica con el Sr. Marcos- supletorio, con carácter suplementario, pero que tenemos que tener en cuenta. Creemos que no es necesaria la adición de ese apartado.

La enmienda número 12 la vamos a aceptar, Sr. Linares, aunque realmente la "p" también cabría, puesto que la previsión se hace nuevamente. En el texto de los Presupuestos Generales del Estado es "revisión", y puesto que también cabe la palabra revisión, porque de alguna manera lo que trata es de revisar un presupuesto realizado con anterioridad, vamos a votar favorablemente la enmienda número 12, sin entrar en discusiones semánticas o lingüísticas, que no son del caso.

La enmienda número 13, del propio Sr. Linares, trata de añadir la mención a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Nosotros entendemos que con una mención, que ya se ha hecho genérica en apartados anteriores, de que además de lo expreso en el propio texto del articulado ya se hace una mención a que se atenderá al mismo sistema y a la misma normativa que los Presupuestos

Generales del Estado, es ocioso reincidir nuevamente en esos conceptos de repetir que nos apliquemos la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y repetir parte del texto de los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, esa enmienda la vamos a votar en contra.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para réplica, si lo desea, el Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista mantiene sus enmiendas, y respecto de la enmienda que hacia referencia al artículo 1, que creo que era la enmienda número 6, se dice que no es un presupuesto consolidado los 18.182 millones que ponemos nosotros, que simplemente hemos sumado dos partidas.

Yo estaría dispuesto a admitirle parcialmente al Portavoz del Grupo Popular esa afirmación, pero parcialmente solamente en una cantidad, en la cantidad de 78 millones de pesetas, y no en la cantidad de los cuatrocientos y pico millones de pesetas que es el Presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Me explico. La cantidad de 78 millones de pesetas corresponde al presupuesto de ingresos de la Fundación, 64 millones aportación de la Diputación Regional de Cantabria y 14 millones de la Consejería de Trabajo. El resto son ingresos patrimoniales o tasas de la propia Fundación Marqués de Valdecilla, y por lo tanto si eliminamos esos 78 millones de pesetas, que podía ser la suma duplicada, por así decirlo, estamos con que el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria seguirá siendo de dieciocho mil y pico millones de pesetas.

De cualquiera de las formas, mi Grupo Parlamentario no trata con estas enmiendas de introducir ninguna parálisis en la acción del Gobierno ni en la aprobación del Presupuesto, porque el Gobierno está suficientemente paralizado con la no ejecución de sus propios presupuestos.

Únicamente decir que nos tememos muy mucho que a este presupuesto le ocurra lo que a los presupuestos de ejercicios anteriores, que ustedes sean incapaces de ejecutarlos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Linares, para replicar.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, muchas gracias. Yo lamento, de verdad, que se trate de conformarme con la admisión de una enmienda que ni siquiera tendría que haber llegado al pleno.

Creo que difícilmente el Grupo Popular va a encontrar otro Diputado que haya demostrado mejor disponibilidad de hacer una oposición seria y responsable, en el sentido de no complicarles en absoluto la gobernabilidad de Cantabria, pero el daño no me lo hacen a mí, porque al fin y al cabo soy solo Diputado, sino que se lo pueden hacer a ustedes mismos, porque estas enmiendas, que han sido exclusivamente veinte, todas ellas con sentido de responsabilidad y de perfeccionamiento del proyecto de ley, no han tenido ningún afán de protagonismo, puesto que al pleno solamente me he reservado nueve, que creo que son las que merece la pena haber tenido en cuenta, pero ustedes tienen la mayoría y la responsabilidad de gobierno, y pueden hacer lo quieran.

Creo que también deben de entender, dicen que no entienden con respecto a la enmienda 7, lo comprendo. Hay en este Consejo de Gobierno una especie de política de ayuntamiento caciquil, en el sentido de que es el Interventor de Fondos o el secretario quien manda por encima del alcalde, porque todos sabemos que aquí, en este Consejo de Gobierno, la llave está en la economía que no funciona, que no se paga y que es un auténtico escándalo, y que esto está denotando dos líneas de gobierno.

Por una parte el Boletín Oficial de Cantabria, donde el Consejo de Gobierno ~~no~~ aprueba un decreto 57 de 19 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Presidencia del Consejo de Gobierno, donde se dicen las funciones de la Presidencia del Consejo de Gobierno, donde sus Señorías no

acaban de entender todavía que la Presidencia del Consejo de Gobierno por sí sola es un órgano ejecutivo y que debe de tener su dignidad y su prestancia, independientemente de quien sea la persona que ostente ese cargo, porque eso se puede volver en contra mañana de cualquiera otra persona que esté, y la desgraciada imagen que estamos dando es que en este Consejo de Gobierno no hay una Presidencia, sino tres presidencias distintas y un auténtico follón. El Presidente que firma, el Presidente que intriga y el Presidente que gobierna por la espalda.

Eso no se puede consentir que se refleje en unos presupuestos, como está reflejado en donde el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria viene a ser como una especie de funcionario de la Consejería de la Presidencia, cuando la Consejería de la Presidencia en el decreto citado es un órgano de apoyo a la Presidencia del Consejo de Gobierno, al Presidente, lo mismo que la Secretaría del Presidente, que está estancada y medio muerta.

Dice usted que poner un cero a la izquierda no vale. De acuerdo, pero quienes creo que están poniendo ustedes como un cero a la izquierda, o intentan poner con esta ley de Presupuestos, es a la Presidencia del Consejo de Gobierno, y eso es eminentemente grave. Yo lo denuncié y lo seguiré denunciando permanente y constantemente, porque me parece que es el verdadero error que se está comentando aquí. Que la estructura orgánica que por el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que por la Constitución y por todo lo demás está perfectamente claro, definido y estructurado, en la ley de Presupuestos se distorsiona complementamente. Son ustedes muy libres de meter el número de programas que quieran, los que hagan falta, los que consideren necesarios, pero jamás sin distorsionar, y dejando perfectamente nítida y clara cuál es la estructura de gobierno y cuáles son sus funciones. Es tremendamente lamentable que el propio Presidente del Gobierno tenga muchas menos funciones muchas veces para firmar que cualquier alto dignatario o funcionario del propio Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le terminó el tiempo, señor Diputado.

Sr. Aja Muela, para réplica, tiene un minuto.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, Sr. Presidente: Sustituyo en la réplica a mi compañero Sr. Marcos.

Sr. Vallines, nosotros pretendíamos con la enmienda 7 aclarar lo que es la transitoriedad y la supletoriedad. Ustedes lo están confundiendo. La supletoriedad es complementar una norma, porque hay una laguna en la ley regional, y se complementa con la ley estatal, que es lo que dice el artículo 149.3 de la Constitución. Eso es la supletoriedad de la ley.

Por lo tanto, la Ley General Presupuestaria siempre será de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma. Ustedes están diciendo que es con carácter transitorio, que es exclusividad, y eso es el error. Por lo tanto, creo que la enmienda tiene su peso específico jurídicamente, y nosotros la mantenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Vallines, para duplicar tiene tres minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: En primer lugar al Diputado Sr. Sáinz Aja, efectivamente, quizás con sus enmiendas no se paralice nada. Ustedes tratan de lentificar algo, y nosotros con nuestra mayoría lo que hacemos es impedir que ustedes lentifiquen lo que, y valga el neologismo, nosotros con nuestra mayoría evitaremos que eso se produzca. Lo de la parálisis o no, médicos tiene ustedes en su Grupo que sabrán explicarlo mejor que yo.

En cualquier caso estamos hablando del presupuesto y no en un debate sobre el Gobierno y la política general del Gobierno, sino sobre su política presupuestaria.

En cuanto a la consolidación de presupuestos, efectivamente, habría que analizar las partidas duplicadas, y estamos hablando de 374 millones, no de los que usted ha indicado. En cualquier caso no debemos aceptar ningún argumento de los que han dicho, y vamos a rechazar las enmiendas en su conjunto.

Sr. Linares, nosotros no aprobamos enmiendas o no las desaprobamos por motivos de simpatías o antipatías, hasta ahí podíamos llegar. Aprobamos o rechazamos enmiendas en función de que las enmiendas nos parezca que son correctas, que son adecuadas, que introducen un elemento positivo, que mejoran el texto del proyecto de ley.

Creo que no debemos llevar ni las actitudes positivas ni negativas en cuanto a nuestros comportamientos como Diputados, porque me den la razón o no me la den, sino que la tenga o la tenga me la sepan transmitir o no me la sepan transmitir. Nosotros hemos aceptado en Comisión, y nuestro Grupo ha enmendando el presupuesto en función de que interpretaba que el proyecto de ley no nos satisfacía en lo que nosotros habíamos advertido a través de nuestras propias enmiendas, y en lo que hemos advertido a través de las enmiendas de los demás Grupos Parlamentarios, hemos admitido esos criterios.

Por tanto, no es que nosotros lo hagamos por simpatías o antipatías, no porque usted se porte bien o se porte mal, que sea un Diputado colaborador con la gobernabilidad o no sea colaborador con la gobernabilidad, ese será otro problema y otra apreciación.

En cuanto a cacique, yo la verdad que de caciques no entiendo. Se conoce que usted debe de entender más, yo desde luego no entiendo, y tampoco los caciques hay que verlos en el presupuesto. El presupuesto es la ordenación de unos objetivos, y en este caso una técnica por programas, unos objetivos que necesitan un gasto y que se cubren con un gasto. A través de esos programas y esos objetivos se ve una política de gobierno, lo del cacique es otra cosa. Yo creo que es otra cosa, pero ya digo que no lo entiendo.

Por tanto, no vamos a admitir ninguna enmienda, ni vamos a cambiar de criterio con lo expresado anteriormente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Mixto, Sr. Revilla, para fijar posiciones tiene la palabra, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas del Sr. Linares, y pedimos votación separada para las enmiendas del Grupo Socialista, anunciando que vamos a votar que no a la enmienda número 6, y que sí a la 7, 9, 10, 11 y 12.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a la votación.

Por parte de la Mesa se proponía la votación conjunta de las enmiendas 6, 7, 9, 10, 11 y 12, al título primero, del Grupo Socialista. El Grupo Mixto pide separada la número 6.

Comenzamos por la votación a la enmienda número 6, del Grupo Socialista.

Señores Diputados que estén a favor. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 6, con doce votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Se votan a continuación conjuntamente las enmiendas 7, 9, 10, 11 y 12, del título primero.

Señores Diputados que estén a favor de estas enmiendas. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 7, 9, 10, 11 y 12, por doce votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Enmiendas números 7, 10, 11, la 12 ha sido aceptada, y 13, del título primero, formuladas por el Sr. Linares. La 12 la votaremos separada.

Señores Diputados que estén a favor de estas enmiendas. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 7, 10, 11 y 13, formuladas por el Grupo Mixto, Diputado Sr. Linares, con un voto a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.

Se vota a continuación la enmienda número 12 del Grupo Mixto, Sr. Linares.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aceptada la enmienda número 12, con dieciocho votos a favor y doce en contra.

Pasamos, Sr. Secretario, a las siguientes enmiendas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas números 13 y 14, del Grupo Parlamentario Socialista, que afectan al título 2, de los gastos de personal, artículos 9 a 14.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente: La enmienda número 13 se refiere a la adición de un nuevo artículo, llamado artículo 9 bis en el articulado de la ley.

Se propone añadir lo siguiente: Las retribuciones de los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria tendrá la misma estructura y cuantía que las señaladas en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985. Será de aplicación asimismo lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la expresada ley, para la determinación del complemento de productividad y para la homogeneización de las retribuciones.

Se completa y se aclara con ello el texto del proyecto de ley y se acomoda a lo que dice la Ley de Presupuestos del Estado en su artículo 10, referente a los gastos de personal, que obliga al personal no laboral de las administraciones de las comunidades autónomas.

Consideramos que es absolutamente necesario que la Ley de Presupuestos haga mención expresa de la estructura salarial de los funcionarios, que deberá adaptarse por imperativo legal a la Ley del Estado. La estructura salarial viene impuesta para todos los funcionarios por Ley de la Reforma de la Función

Pública, y la omisión de este importante precepto dejaría en duda la intención de este gobierno regional de eludir en su aplicación las normas estatales sobre la materia.

La enmienda 14 pretende suprimir, en el título segundo, el párrafo a que hace referencia en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, del apartado 3, artículo 10 del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Turno en contra, Grupo Popular. El Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Enmiendas 13 y 14 del Grupo Socialista. Es una técnica de redacción. En la enmienda 13 se añade la mención específica a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En la enmienda 14 se suprime la mención a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y sin embargo en el proyecto de ley se incluye en el párrafo segundo, apartado 1, artículo 9 que para la distribución del aumento señalado del 6,5% seguirán idénticos criterios a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

En el párrafo tercero del artículo 10 se vuelve a hacer mención a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y el procedimiento de aplicar el complemento de productividad que la enmienda 14 del Grupo Socialista suprime.

Por tanto, el redactor del proyecto entiende como más clara la mención al aspecto genérico de aplicación de los criterios retributivos de los funcionarios a la Ley de Presupuestos del Estado, y lo menciona en el párrafo segundo, apartado 1, artículo 9, y en el apartado 3 del artículo 10.

Por tanto, las dos enmiendas, no digo exactamente, pero prácticamente lo que tratan es de hacerlo al revés, trata de quitarlo en un sitio y mencionarlo como un párrafo de adición en el apartado tres del artículo 9.

Creemos que puestos a citar a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y los criterios que se siguen para la retribución de los funcionarios, ya se dice expresamente en dos apartados que son exactamente los mismos criterios. Creemos que se dice muy claramente y se dice un procedimiento, que es el

acogido por el Consejo de Gobierno en la redacción del proyecto de ley, y por el Grupo Popular que le está defendiendo.

Por tanto, nos mantenemos con el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para réplica, si lo desea, el Sr. Aja Muela, del Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente: Para decir que se reconoce por el Portavoz del Grupo Popular que no es lo mismo, que las enmiendas no tienen el mismo sentido, y que el Consejo de Gobierno por lo que se pretende no va a fijar la estructura salarial de los funcionarios de la comunidad autónoma. Es un problema preocupante y que no se recoge con precisión en el texto legal, y no se ajusta a lo que dispone la Ley de Presupuestos del Estado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para dúplica el Sr. Vallines, si lo desea, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: No le contesté a esta parte de su intervención en cuanto a la homogeneización de retribuciones. Todos sabemos que los problemas que tenemos en las comunidades autónomas son muy distintos de los que existen en el Gobierno Central, y aquí los tenemos y se están tratando de superar, como bien sabe el Diputado del Grupo de la oposición. Lo que pasa es que tal como va la enmienda y como se pretende es inviable.

La preocupación existe, las medidas se están empezando a tomar, pero seamos conscientes de que los problemas que tenemos, y más en una comunidad uniprovincial como la nuestra, en que la Diputación Provincial y la Diputación Regional es única, y por tanto la simplificación que se pretende con la enmienda no es posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto, si lo desea, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Voy a votar a favor de la enmienda.

EL SR. LINARES SAIZ: Me voy a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votar las enmiendas 13 y 14 del título segundo.

Señores Diputados que estén a favor de las enmiendas 13 y 14, del título segundo, formuladas por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 13 y 14, al título segundo, por doce votos a favor, dieciseis en contra y una abstención.

Sr. Secretario, pasamos a la siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al título 6, de las operaciones financieras, artículos 15 a 17.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra. Diputado Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: La enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista, es una enmienda de sustitución al artículo 15 del proyecto de ley, que hace referencia a la cuantía y destino a los avales que debe formalizar la Diputación Regional de Cantabria.

El texto que propone el Consejo de Gobierno es el mismo texto que prácticamente se ha aprobado en los proyectos de ley de presupuestos precedentes. Sin embargo, nosotros introducimos en este texto el texto aprobado en la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, que entrará en vigor dentro de unos días.

No solamente esto, sino que además modificamos en el apartado cuarto, del artículo 15, la cantidad total de los avales destinados por la Diputación

Regional, que nosotros los subimos a la cifra de 999 millones de pesetas, en lugar de los 200 millones que figuran en el proyecto de ley.

De cualquiera de las formas a mí me parece importante resaltar la diferencia entre el texto que nos proponen y el texto que proponemos nosotros. En primer lugar, se afirma en el texto que nos proponen que la Diputación Regional de Cantabria podrá avalar, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, las operaciones de créditos que las entidades financieras concedan. Es decir, que cualquier empresa, cualquier pequeña mediana empresa que quiera acceder a estos avales debe de solicitar un crédito a las entidades financieras, y si estas lo conceden pueden acogerse a los beneficios del artículo 15. Es decir, que prácticamente con esta redacción se impide realmente la acción avalista de la propia Diputación Regional.

Nosotros lo que proponemos es que la Diputación Regional pueda avalar a las Corporaciones Locales, pueda avalar a las entidades autónomas a las empresas públicas regionales y además puede prestar un segundo aval a aquellas pequeñas y medianas empresas establecidas en Cantabria, que sean miembros de las Sociedades de Garantía Recíprocas, con lo cual la función avalista y el riesgo de la Diputación Regional, y por tanto el riesgo que debe de asumir la Diputación Regional, se rebaja, y existe una posibilidad real de que la Diputación cumpla esa función avalista, porque si no es un absurdo consignar cantidades, como pueden ser 200 ó 300 millones de pesetas, con la finalidad avalista, cuando la realidad es que nadie viene después a utilizar estos avales por las dificultades que configura esta redacción del texto.

Por todo ello, nosotros proponemos esta enmienda de sustitución, y esperamos el voto de sus Señorías a favor de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Mixto para defender sus enmiendas 1, 2, 3 y 4 tiene la palabra.  
Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Se trata de las enmiendas al título tercero, artículo 15. Concretamente la primera enmienda hace referencia a que

como ya se planteó en los presupuestos del año pasado y fué a raíz de una enmienda del Grupo Socialista, mantuvimos aquí el criterio que el definir una mediana y una pequeña empresa debía de ser más matizado que decir simplemente que sea una pequeña y mediana empresa.

Nosotros proponemos concretamente que aquí se concrete el tema, diciendo simplemente que una pequeña y mediana empresa es aquella que no supera en su valor añadido 250 millones de pesetas, con lo cual tenemos perfectamente delimitado el campo de actuación de los avales. Esta es una discusión que se arrastra desde los primeros presupuestos que se han debatido aquí, pero entiendo que debiera ya por fín quedar perfectamente claro qué es una pequeña y mediana empresa, y no dejarlo sujeto a la arbitrariedad o al subjetivismo del que otorga el crédito. Creo que sería importante que de una vez por todas se fijase qué es una pequeña y mediana empresa.

En segundo lugar, proponemos la enmienda número 2, que establecemos que el límite de avales de 200 millones de pesetas es una cifra muy pequeña. Consideramos que habría que aumentarla, hemos puesto, por poner una cantidad, 300 millones de pesetas. Vemos que hay otras enmiendas que van más arriba, que van a los 900 millones de pesetas. Nosotros cualquier cifra que se dé en avales nos parece bien, porque entendemos que es una manera de promocionar a determinados empresarios, que hoy encuentran un gran problema en cuanto al planteamiento y obtención de los créditos en los avales, pero estamos poco optimistas porque vemos que ni los avales consignados en anteriores presupuestos se han otorgado, lo cual dice dos cosas: o bien que los empresarios no están enterados de esta línea de avales de la Diputación, o bien que la propia Diputación, que es el caso, no promociona suficientemente entre los empresarios este tipo de apoyo, que es muy importante en estos momentos.

Por fín, la enmienda número 3 hace referencia a que en el artículo 16, tanto en el 1 como en el epígrafe 2, se dice que se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, y en el 2 se autoriza asimismo a dicha Consejería para efectuar las modificaciones, sustituciones y conversiones en operaciones, etc. Nosotros pretendemos que esta sea una decisión colegiada, y es por lo que proponemos la sustitución de que la formalización se haga a través de la Consejería, que sea la decisión colegiada del Consejo de Gobierno. Proponemos un texto alternativo, que sería el siguiente: Se autoriza

al Consejo de Gobierno para formalizar, en representación de la Comunidad Autónoma, etc. Y lo mismo en el artículo cuarto: Se autoriza asimismo a dicho Consejo de Gobierno para efectuar, etc.

Por tanto, tiene como única motivación el que sea una decisión colegiada, y que no quede al arbitrio de una sola Consejería.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Grupo Popular, turno en contra. Diputado Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: El artículo 15 del texto del proyecto de ley fué enmendado con una enmienda número 3 de nuestro Grupo, introducida en Comisión, que cambiaba toda la estructura de los avales.

Permítaseme explicar la técnica de nuestra enmienda, y de esta manera explicar nuestro rechazo, tanto en Comisión como ahora, las enmiendas provocadas por la oposición.

En este artículo 15 es en el único apartado donde la Ley de Presupuestos se contradice con la Ley de Finanzas, que entrará en vigor el 1 de abril. Por ello da lugar a nuestra enmienda número 4, también introducida en Comisión, que prevé que a la entrada en vigor de la Ley de Finanzas, el día 1 de abril, si esta ley entra en vigor antes del 1 de abril, lo cual no sé porqué no es posible, creo que es perfectamente posible, y además no creo que debamos legislar en función de la suerte o dejar las cosas al azar, sino que hay que legislar responsablemente. Por tanto, hay que prever que esta ley pudiera entrar en vigor antes del 1 de abril. Es lo que hace nuestra enmienda número 4, que corrige la contradicción en que pudiera caer la ley de Presupuestos, que estamos ahora debatiendo, con la Ley de Finanzas, que entrará en vigor el 1 de abril.

Por tanto, insisto que es el único apartado en que la Ley de Presupuestos, que estamos tratando, contradice a la Ley de Finanzas, y por eso nuestra previsión enmendante en esa enmienda número 4.

No nos engañemos y llamemos las cosas por el nombre. Esta enmienda del Grupo Socialista, que lleva la cifra de avales a 999 millones, cifra bastante singular, yo diría que un poco graciosa, parece de saldos, de rebajas, fué anunciada por un Diputado del Grupo Socialista ante determinadas demandas de Grupos Sociales, que pedían la intervención o el apoyo de la Diputación Regional en sus problemas laborales. Fué anunciado que se iba a introducir una enmienda, y de hecho se introdujo. Enmienda que además, a nuestro juicio, no cumple con esa promesa hecha pública, puesto que la cifra sí, 999 millones, el 20%, veinte por mil son doscientos millones, y se alcanzaría la cifra prometida o enmienda prometida para hacer viable esa cifra.

Sin embargo, nuestra propia enmienda sí que permite ese planteamiento, porque, Sr. Revilla, entramos en la discusión de lo que es una pequeña y mediana empresa nuevamente, y yo sigo diciendo lo que en anteriores ocasiones he tenido oportunidad de decir, no creo que sea bueno que definamos una pequeña y mediana empresa bajo estos procedimientos, a efectos de técnica de avales. Yo comprendo que a otros efectos pudiera ser bueno una clasificación que defina lo que es una pequeña y mediana empresa, pero a efectos de que se conceda o no un aval creo que no es viable, simplemente creo que todos entenderemos, creo que coincidiremos bastante en lo que es una pequeña y mediana empresa.

Por tanto, aprovecho para decir que su enmienda número 2, sobre la que se refiere a definición de lo que es pequeña y mediana empresa, vamos a rechazarla, porque seguimos considerando que el fijar lo que es una pequeña y mediana empresa no es positivo a efectos de la concesión de avales.

Decimos que la enmienda socialista no soluciona los problemas, porque no es cierto, Sr. Sáinz Aja, que con nuestra enmienda no se permita avalar a entidades locales. Sí se permite avalar a entidades locales. Creemos que nuestra enmienda sitúa el procedimiento de la concesión de avales en la posición que tenía la ley de presupuestos del año pasado y la Ley de Finanzas, y puede ser un tránsito entre la ley de Presupuestos del año pasado y la Ley de Finanzas a los efectos de concesión de avales a las entidades de régimen local.

Así, tal como está el texto en este momento, después de la aprobación de nuestra enmienda, se dice que el límite de avales será de 1.000 millones de

pesetas, y se autoriza al Consejo de Gobierno para dar a las empresas pequeñas y medianas y para inversiones productivas. Sin embargo, el apartado 3 dice que los avales que no se ajusten a los criterios establecidos deberán ser aprobados por la Asamblea Regional, y dentro de los criterios establecidos no están las entidades locales. Es lo que pretendemos nosotros, que nos autodisciplinamos, nos autolimitamos y queremos que si se produce un aval nuevo a una entidad local o comarcal, que pase por esta Asamblea Regional. En futuros presupuestos, en futuras actividades veremos cómo se desarrolla este asunto.

Por tanto, diciendo que nuestro texto entendemos que es mejor, y por eso producimos esa enmienda y la hemos metido en Comisión, vamos a rechazar sus enmiendas, que son peores que la nuestra, no solucionan los problemas prometidos públicamente y hay que cumplir las cosas trabajando y presentado bien las enmiendas, al objeto de que luego se pueda materializar aquello que se prometió.

Con relación a las enmiendas 3 y 4 del Grupo Mixto, decirle, Sr. Revilla, que la mención a la Consejería de Hacienda, en ambos apartados del artículo 16, se hace a efectos de que se le concede un poder para que instrumente en un momento determinado un crédito, que previamente ha sido acordado en Consejo de Gobierno. Es decir, no es que el Consejero de Hacienda pueda concertar créditos, sino que simplemente los prodrá instrumentar, firmar, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Gobierno. Todas las decisiones de crédito, de cancelación o de formalización son aprobadas por el Consejo de Gobierno en todas sus condiciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para replicar, si lo necesita, el Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El señor Portavoz del Grupo Popular tiene una curiosa manera de rechazar la enmienda del Grupo Socialista.

Digo una curiosa manera porque, en primer lugar, dice que es cierto que el proyecto de ley contradice a la Ley de Finanzas, pero que con la enmienda que

ellos han introducido resulta que mejora el texto y permite hacer no sé cuantas cosas. Son afirmaciones del Portavoz del Grupo Popular, que yo no comparto en absoluto.

Miren ustedes, el texto que nosotros proponemos permite, en primer lugar, la función avalista a las Corporaciones Locales, a las sociedades o empresas públicas regionales, a prestar un segundo aval a las pequeñas y medianas empresas de nuestra región. Esto es así, y la cifra que nosotros proponemos de 999 millones, me dá lo mismo que ponga usted 999 que 1.000 millones de pesetas, que la cifra global es en torno a los 1.000 millones de pesetas, y no tiene nada que ver con otro tipo de afirmaciones que se puedan hacer a otros niveles, pero que no tienen nada que ver con la postura oficial que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y la postura oficial se defiende con la presentación de las propias enmiendas.

No se pueden sacar a colación unos temas que no tienen nada que ver con lo que aquí se está debatiendo, que es la enmienda que ha presentado este Grupo Parlamentario para su incorporación al propio texto el proyecto de ley.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, Sr. Revilla, el Grupo Socialista va a abstenerse en la enmienda número 2, puesto que fija una cantidad de aval diferente a la fijada por nosotros, y va a apoyar las enmiendas 1, 3 y 4.

Por lo tanto, pediríamos votación separada. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El turno en contra del Portavoz de la Coalición Popular, al hablar del tema de la pequeña y mediana empresa no admite la posibilidad de que haya una definición de pequeña y mediana empresa.

Nosotros partimos del hecho de que nos parece bueno que la capacidad de avales de la Diputación Regional se enfoque única y exclusivamente a la pequeña y mediana empresa, porque entendemos que la gran empresa no debe de recurrir a una entidad como la Diputación Regional, que tiene unos recursos

escasos. Estas grandes empresas, multinacionales o empresas de gran volumen, tienen sus propios medios financieros en la banca, y entendemos que se debe de matizar perfectamente que es para pequeñas y medianas empresas.

Si lo que me quiere decir es que diciendo que con 250 millones de valor añadido, limitamos el paso a que puedan acceder otras empresas, dígase en el texto que a todas las empresas, no pequeñas y medianas. Una vez que el texto dice pequeñas y medianas creo que sería muy conveniente el matizar qué es pequeña y mediana empresa, o si no que se quite y se diga a toda empresa, y que quede a juicio del Consejo de Gobierno a qué empresas se les va a otorgar los créditos. Pero decir pequeñas y medianas y no definirlo, creo que seguimos cayendo por tercer presupuesto consecutivo en un grave error.

Por otra parte, aprovecho esta enmienda para hacer un llamamiento a que la capacidad avalística de esta Diputación se ponga en práctica por primera vez, porque éste es un instrumento extraordinariamente importante para promocionar cantidad de empresas que hoy, teniendo grandes proyectos viables totalmente, pero que carecen de un patrimonio, de una solvencia desde el punto de vista de la Banca, se encuentran con la imposibilidad de obtener créditos por esta capacidad de afianciamiento. Y es aquí donde la Diputación Regional debiera de ejercer una política tendente a apoyar a estos empresarios, que tienen empresas perfectamente válidas, pero que no tienen un gran patrimonio y una gran solvencia, en esa labor de hacer avales. Hasta ahora eso no se ha hecho y sería bueno que por primera vez en estos presupuestos se cumpla a rajatabla, por lo menos, la cifra que nosotros proponemos de 300 millones de pesetas.

Anunciar que nosotros en las enmiendas socialistas, en la que hace referencia al artículo 15, obviamente nos vamos a abstener y que vamos a votar a favor de las otras, porque las mantenemos vivas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado señor Vallines, para reduplicar, si lo desea.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Señor Sáinz Aja, no me regañe; usted tiene el hábito de regañar, y yo no me dejo regañar fácilmente. No me gusta acusar de que nosotros traemos aquí

cosas que no vienen a colación; vamos, creo que en eso son maestros ustedes, e introducir a través de cualquier oportunidad temas que son al margen del hecho debatido.

Yo lo que advertí en mi intervención es que con la enmienda, o traté de decir -quizá no lo dije lo suficientemente claro; trataré de hacerlo ahora- es que con la enmienda que ustedes introducían no solucionaban el problema latente que se trataba de solucionar con el aumento de 1.000 millones de pesetas, 20 %, doscientos millones de pesetas de aval.

Lo que yo le dije con claridad es que la enmienda nuestra sí permitía avales -y se lo voy a decir, señor Revilla- que puedan concederse a empresas que no se consideran pequeñas y medianas. Precisamente el apartado 3 de nuestra enmienda, que está incorporado al texto de la Comisión, permite la concesión de avales a empresas que no estén consideradas pequeñas y medianas, pero cuya repercusión social, cuyos problemas de riqueza industrial y de riqueza generada en esta provincia sean tan graves, tan trascendentes, que permitieran el que lo contempláramos. Y permite la enmienda, y el texto como está en Comisión y como vamos a votar, que tratemos en esta Asamblea esos casos especiales de especial gravedad que merezca la pena.

Otra cosa es que luego las empresas adquieran o no adquieran el camino de la concesión de avales. Esto es un tema bastante complejo, y usted lo sabe y bastante bien o tan bien como yo, o quizá mejor, el que el hecho de que no se concedan avales no se puede aplicar exclusivamente a la responsabilidad del Consejo de Gobierno. El instrumento está ahí abierto. Podríamos discutir por qué no han pedido avales o no han solicitado avales; pero no se puede achacar ésto a una responsabilidad del Consejo de Gobierno.

Su insistencia en que definamos pequeñas y medianas empresas. Yo no me opongo a una definición de pequeña y mediana empresa. Lo que digo es que para la concesión de avales, para el instrumento de avales, definir lo que es una pequeña y mediana empresa a través de una cifra de valor añadido, que es un término válido para algunas apreciaciones, pero no válido en general, no es conveniente y a la vista está que no se han concedido avales; o sea, no ponga usted algún inconveniente más. No se ha concedido avales, luego, por tanto, no hace falta ponerse una venda, porque no ha habido ni pedrada siquiera.

Finalmente, el hecho de que nuestra enmienda vaya en contra de la Ley de Finanzas, señor Sáinz Aja, es perfectamente lógico. Es decir, la Ley de Finanzas es una ley permanente, con la permanencia que tienen todas las cosas en esta vida, pero una ley de continuidad plurianual y la ley de presupuestos es anual. La coyuntura anual manda y, por tanto, no debe de extrañar que ya estemos enmendando la Ley de Finanzas, es que, probablemente, se enmiende permanentemente o puede ser enmendada permanentemente o corregida en las leyes de presupuestos subsiguientes, como la Ley General Presupuestaria se ve alterada por la Ley General de Presupuestos cada año.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el señor Linares, si lo desea, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Me abstendré.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se procede a la votación de la enmienda número 16, formulada por el Grupo Socialista al Título Tercero.

Señores Diputados que estén a favor de esta enmienda. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 16, por diez votos a favor, diecisiete en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas 1, 3 y 4, del Grupo Mixto, formuladas por el señor Revilla, también a este Título Tres.

Señores Diputados que estén a favor de las mismas. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 1, 3 y 4, por doce votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Se vota a continuación la enmienda número 2, formulada por el Grupo Mixto, del señor Revilla, también a este número Tres.

Señores Diputados que estén a su favor. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 2, por dos votos a favor, diecisiete en contra y once abstenciones.

Pasamos al Título Cuatro, con la enmienda número 17, formulada por el Grupo Socialista.

Su portavoz tiene la palabra. El Diputado señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

La enmienda número 17, del Grupo Socialista, es una enmienda de supresión del artículo 19 del proyecto de ley sobre tasas y exacciones parafiscales.

El proyecto de ley establece que durante el ejercicio de 1985 el Consejo de Gobierno puede modificar, al alza o a la baja, los tipos y cuantías que las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a las transferencias de los servicios por parte de la Administración Central del Estado.

Nosotros entendemos que es absolutamente innecesario este artículo porque esta modificación en las tasas y exacciones parafiscales quieren utilizarse para financiar el incremento o decremento en función de la carga asumida en la determinación de coste efectivo señalado en los Decretos de Transferencias.

Miren ustedes, el coste efectivo señalado en los Decretos de Transferencias es una negociación que se establece y en la que se fija necesariamente el coste que figura en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado del servicio que se va a transferir, que tiene unas modificaciones anuales en función del efecto financiero, pero que de cualquiera de las maneras no produce una disminución o un incremento de carga asumida por parte de la Diputación Regional.

Por lo tanto, nosotros no entendemos que sea necesaria la modificación de las tasas o exacciones parafiscales, sobre todo al alza, para financiar estos servicios transferidos, porque, como digo, está suficientemente financiado el

servicio transferido con el coste efectivo del mismo, y más que con el coste efectivo, fundamentalmente con el efecto financiero subsiguiente a la transferencia.

Por todo ello, entendemos que es innecesario este artículo porque, en cualquier caso, si hubiese una disminución de la carga asumida, evidentemente, al mantener la tasa quiere decir que la Comunidad Autónoma tendría una sobrefinanciación.

Por todo ello, defendemos la enmienda número 17, que es de supresión al artículo 19, por innecesaria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El Diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Este artículo de tasas y exacciones parafiscales que prevé su elevación o disminución, está efectivamente basado en que un servicio transferido, el coste del servicio, se cubre entre la transferencia financiera que el Estado nos hace y el supuesto de recaudación previsible de tasas, que en este caso, para 1985, está previsto en 200 millones de pesetas.

Ahora bien, pueden suceder dos cosas: o que la recaudación no llegara a lograrse, se lograra una recaudación menor; o, lo que es lo mismo, que el coste que genera la prestación de los servicios públicos para obtención de aquellas tasas aumentase. Por tanto, es evidente que para cubrir esos desfases que se producirían en esos casos en los capítulos primeros, haría preciso la modificación de las tasas en este caso, si fuera por inferioridad o por escasez, serían subir las tasas en alza, pues es necesario para cubrir el coste efectivo de ese servicio, que, como decimos, se compone, el coste efectivo, entre la transferencia del Estado y las tasas recaudadas. Si las tasas no se recaudan o, por el contrario, el coste de recaudarlas es superior a lo previsto, sería necesario su modificación al alza de esas tasas.

Por tanto, el artículo es necesario y debemos mantenerlo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para réplica, si lo necesita, el señor Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Entonces, a la vista de la réplica que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, se mantiene el texto porque dice: si la recaudación prevista por las tasas es insuficiente, aumentemos las tasas y así tendremos la financiación suficiente. Pero este principio se quiebra con el conocido principio del "affer", o el efecto de la servilleta, que cuando se aumenta de una forma importante las tasas, eso lleva aparejado muchas veces, y hay ejemplos históricos lo suficientemente claros, la disminución de la recaudación.

Por lo tanto, su argumentación no me sirve y mantenemos nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para duplicar, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Es reconfortante ver que la oposición en esta Cámara utiliza argumentos y menciones de autores que nuestro Grupo hace en el Congreso, cuando el señor Fraga hace mención a los efectos negativos de una continua elevación de los impuestos que provocará una reducción de la recaudación, y creo entender que lo ha expresado al revés. Pero, en definitiva, ese argumento nos corresponde la patente, señor Sáinz Aja.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones, si lo desean. ¿El Grupo Mixto?. ¿Grupo Popular?. ¿Grupo Socialista?; ya lo han dicho.

Pasamos a votar la enmienda número 17, al Título Cuarto.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 17, formulada por el Grupo Socialista, por once votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Pasamos a las enmiendas 18, 19 y 20, formuladas por el Grupo Socialista al Título Quinto.

Tiene la palabra su portavoz, el señor D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Las enmiendas 18 y 19 van a poner otra vez sobre el tapete la cuestión de la flexibilidad presupuestaria, que todo el mundo estaremos de acuerdo en que debe, evidentemente, de existir, pero creo que también todos tenemos que aceptar que debe de existir con unos ciertos límites.

Así como antes el portavoz del Grupo Popular hablaba y hablaba en un tono evidentemente demasiado grandilocuente con respecto a una diferencia de 200.000 pesetas, repito, 200.000 pesetas, frente a un posible aval de 200 millones de pesetas, porque esa es la diferencia que existe entre el 20% de 1.000 millones y el 20% de, un evidente y comprensible error mecanográfico, 999 millones. La diferencia está en que se podrá conceder hasta 200 millones de aval en un caso, y hasta 199.800.000 pesetas en otro, por causa de ese error. Doscientas mil pesetas de diferencia, pero con una ventaja a favor de los 999 millones de la anunciada enmienda por mí, socialista: que la enmienda socialista responde a una clara sensibilidad de percepción de un problema, de un grave problema social, mientras que la de ustedes es una enmienda traída por las orejas y a remolque.

Enmiendas 18 y 19, al artículo 18. Esta es una vieja enmienda, exactamente igual que la recogida por el Grupo Regionalista sobre la definición de empresa mediana o pequeña, y habla de limitar las posibilidades de contratación directa de las obras que subaste esta Diputación Regional. Ustedes ponen 40 millones de pesetas.

Ustedes ponen 40 millones y les voy a recordar el por qué ponen ahí 40 millones de pesetas, porque quizás no lo recuerden. Porque el primer presupuesto que este Consejo de Gobierno presentó, lo hizo tan tarde -creo recordar que en septiembre o en octubre- que ustedes dijeron: como no nos dá tiempo a subastar por la vía reglamentaria normal las obras que vamos a sacar, introduzcamos esta válvula de escape, introduzcamos esta posibilidad de flexibilización y contratemos directamente todas aquellas obras que no excedan de 40 millones de pesetas. Y aquí se les dijo: hombre, el razonamiento este tiene una cierta lógica, pero no pongan ustedes tan alto el listón, porque una cuestión es que ustedes estén apurados por el tiempo y otra cuestión es que por ese apurado por el tiempo todas las obras, prácticamente todas las obras que contrate esta Diputación Regional, pueden, si se aprueba este artículo, salir por la vía de la contratación directa. Todas.

Y en ese todas podría citar, como testigos de mis palabras, pues al Consejero de Industria, que está aquí, y podría decirnos cuáles son las cuantías prácticamente de más del 60 y del 70 por ciento de las obras que saca su Consejería; el Consejero de Obras Públicas, que no nos honra en estos momentos con su presencia, y el Consejero de Ganadería. Y comprobarían que prácticamente todas, insisto, todas las obras, todos los proyectos que saca a realización esta Diputación Regional pueden ser hechos por la vía de la contratación directa, si se admite este artículo de hasta los 40 millones.

Si aquello no era ya válido cuando ustedes tenían únicamente dos o tres meses para realizar ese presupuesto, no les digo nada cuando hoy ya tienen prácticamente nueve. Es decir, no es comprensible ese empecinamiento en querer tener la posibilidad de que cualquier obra que no supere los 40 millones de pesetas sacarlo por la vía de contratación directa, porque es que eso es perjudicial para la región de Cantabria.

Y es perjudicial, y ustedes lo saben perfectamente, por dos motivos: uno, porque la contratación directa impide unas buenas posibilidades de control, y ustedes lo saben perfectamente, de control tecnoeconómico del proyecto; dos, porque sale más caro, porque ustedes saben que los empresarios, que las empresas se ponen de acuerdo en las subastas, y ustedes lo saben perfectamente.

Ustedes lo saben perfectamente, pero sin embargo ustedes prefieren tener, no esa flexibilidad, sino esa manga tan super ancha que cabe prácticamente

todo el presupuesto por ella y desprecian las posibilidades de control tecnoeconómico que tendrían sacándolo por las vías de contratación, por las vías de subastas que indica la legislación habitual y normal y prefieren el que la región de Cantabria pues pierda unas cuantas, me atrevo a decir, decenas de millones de pesetas por las vías de la disminución en la contratación.

En cuanto a la enmienda 19, al artículo 21, pues es prácticamente una consecuencia derivada de la anterior. Es decir, no se comprende por qué la cuantía de proyectos, la cuantía de gastos superior hasta 10 millones de pesetas es la que debe de ser aprobada en Consejo de Gobierno, permitiendo también, a nuestro juicio, una manga demasiado ancha para cada una de las Consejerías.

En consecuencia, la enmienda número 19 es una consecuencia directa de la 18 que es la que entendemos que es donde ponemos, digamos, todo nuestro énfasis y ponemos toda nuestra vehemencia, porque, insisto y repito, es documentalmente probable, no habría más que ver todas y cada una de las obras que saca a subasta para su realización posterior la Consejería, digamos, inversora (Industria, Agricultura y Obras Públicas) y veremos que, yo diría más del 75% de ellas, son posibles el sacar a subasta por esa vía de la contratación directa, que tiene dos perjuicios fundamentales: falta de control tecnoeconómico y pérdida previsible, totalmente previsible por una menor, por una mayor, en este caso, oferta para su realización. Esas dos condiciones únicamente pueden ser paliadas cuando la urgencia del proyecto así lo requiera.

Por eso mantenemos las enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para turno en contra...

Perdón, el Grupo Mixto, el señor Revilla, para defender sus enmiendas 5, 6 y 7.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Son estas enmiendas totalmente coincidentes con las del Grupo Socialista y por no redundar en los argumentos del portavoz socialista yo añadiría una nueva connotación que tiene el que el presupuesto de las obras a adjudicar directamente sea de 40 millones. Se crea indudablemente, además, una mala imagen, y dá lugar, efectivamente, a que haya todo tipo de comentarios.

Entendemos nosotros que la administración de los recursos públicos debe de ser lo más abierta posible en sus convocatorias y que todo el mundo pueda comprobar que hay luz y taquígrafos en la administración de estos fondos.

No entendemos cómo puede cifrarse la cantidad en 40 millones. Nosotros en la enmienda rebajamos la cifra a 10 millones por entender que es suficiente una partida de 10 millones para que el Consejo de Gobierno pueda contratar directamente obras; 40 millones es totalmente disparatado.

Además, en la contratación de obras directas tenemos la mala imagen de lo que ha ocurrido en las últimas inundaciones en Cantabria. Por ejemplo, en el tema de la empresa PRAFSA, donde sin proyectos y sin ningún tipo de control y de subasta de los proyectos, lo que se ha hecho es que con 1.400 millones de pesetas que había destinados a estas inundaciones, realmente no se haya hecho obra eficaz por más de la mitad. Hay una mala imagen y además generalmente una mala gestión cuando se hace de esta forma. Y coincido totalmente en que se despilfarra dinero a la larga.

Luego en el artículo 21 consideramos que los gastos de inversión de las Consejerías, que se pone 10 millones de pesetas, con 2 millones de pesetas es totalmente suficiente. Y lo mismo ocurre en el apartado 1, que habla de la contratación de obras de hasta 10 millones de pesetas en cuanto sean obras de carácter general; también lo ciframos en 2 millones.

Pensamos que esto se ajusta mucho más al criterio de hacer las cosas más abiertas al público, más serias, con mayor control y, en suma, con mayor ahorro de dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Linares tiene la palabra, para la defensa de las enmiendas 16 y 17.

del Estado que no tengan los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión. A tales efectos y por los Ministerios correspondientes, se establecerá, en caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión".

Creo que no es pedirle nada extraño ni difícil de cumplir al Consejo de Gobierno o al Grupo mayoritario, en este caso al Grupo Popular, aceptar esta enmienda en el sentido de que clarifique, justifique y deje en mayor dignidad al Consejo de Gobierno en esa concesión de subvenciones que, como digo, con excesiva frecuencia son objeto de polémica, de debate, de tergiversación y también, por qué no decirlo, de mala información, o de que hay quienes se atribuyen concesiones que no conceden, que hacen ver que son ellos las que las conceden o hay toda una serie a veces de marejadas que, creo, puedan perfectamente subsanarse y corregirse con la introducción de esta sencilla línea "respetándose, por parte del Consejo de Gobierno, los principios de publicidad, generalidad y libre concurrencia".

Con respecto a la enmienda número 17, es una enmienda de adición en la que se propone una serie de informaciones que la Consejería de Hacienda debe de manifestar a la Comisión o a la Asamblea Regional. Creo que todos somos conscientes de las dificultades que tiene el Consejo de Gobierno en esta Consejería, concretamente para ser eficaz y práctica en sus pagos. La prensa y no solo la prensa, sino los afectados se sienten con excesiva frecuencia dañados en estos intereses.

Forma de solucionar esto. Pues la forma es que en esta Ley que estamos debatiendo se introduzcan los requisitos correctores suficientes, que la Consejería con ese alto estading de Altos Cargos que tiene puede cumplir perfectamente el informar trimestralmente sobre estos detalles que se señalan en esta enmienda y que no leo porque no tengo tiempo y ya sus Señorías conocen por el Boletín Oficial.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Linares, por favor, ¿quiere explicarnos lo que significa con este escrito que nos ha presentado a la enmienda número 16?.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 16 es al artículo 23, que dice: "Los perceptores de cualquier tipo de subvención, con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, vendrán obligados a justificar documentalmente, con arreglo a las normas vigentes, la aplicación o inversión de los fondos percibidos". En la enmienda, que apareció en el Boletín, dice que se añade "respetando siempre los principios de publicidad, generalidad y libre concurrencia".

Como este respeto no se refiere a los perceptores de la subvención, sino a los concesionarios, al Presidente, o quien sea, o el Consejo de Gobierno, de ahí que no estaba bien redactada y propongo redactarla de esta forma. He dicho por qué no se pudo hacer en la Comisión, porque tuve que ausentarme, y el señor Revilla agrupó todas las enmiendas y no hubo forma de introducir esa variante.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): O sea, ¿entendemos que es una enmienda transaccional o una modificación que propone ahora?

EL SR. LINARES SAIZ: Exactamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si es aceptada por los demás Grupos. Consiste en cambiar la frase "respetando siempre los principios de publicidad, generalidad y libre concurrencia" por la frase "repetándose, por parte del Consejo de Gobierno, los principios de publicidad, generalidad y libre concurrencia".

¿Grupo Socialista?

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, no la aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Grupo Popular?

Para réplica, el Grupo Socialista tiene la palabra. Perdón, el Grupo Popular, para oponerse.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Espero la misma benevolencia por parte de la Presidencia que ha tenido con el Diputado Sr. Ambrosio Orizaola, dejándole referirse al tema de los avales en una enmienda posterior que nada tenía que ver con el tema.

Decirle con toda claridad que el error mecanográfico que significa poner en vez de 1.000 millones 999, no había error mecanográfico, porque una cosa son 999 y otra cosa muy distinta es poner uno, punto, cero, cero, cero; es poner nueve, nueve, nueve, en vez de uno, punto, cero, cero, cero.

Decir con toda claridad, señor Revilla, para que entienda de una vez lo de pequeña y mediana empresa, que el 20% de 1.000 millones son 200 millones, y eso es una pequeña y mediana empresa, una pequeña y mediana empresa que necesite un aval de 200 millones. La enmienda socialista pretendía y pretende que un aval del 20% de 1.000 millones, es decir, 200 millones de pesetas, sea para una pequeña y mediana empresa. Yo creo que no hay pequeña ni mediana empresa que necesite un aval de 200 millones de pesetas.

Por tanto, esa es la contradicción importante que tenía la enmienda socialista y que nosotros sí pretendíamos y hemos conseguido con esa enmienda el hacer viable que para empresas que no sean pequeñas y medianas empresas, que era el problema que teníamos y que tenemos todavía pendiente en esta región, se pudiera contemplar la posibilidad de concesión de avales.

Por tanto, no era error mecanográfico y 200 millones de pesetas no es pequeña ni mediana empresa.

Lo fundamental en las enmiendas que estamos tratando ahora no es tanto las enmiendas 18, 19 y 20 del Grupo Socialista y 5, 6 y 7 del Grupo Mixto, del señor Revilla, Partido Regionalista, lo importante no es tanto en que exista el procedimiento, sino el uso que se haga de ese procedimiento. Creemos que el uso que está haciendo el Consejo de Gobierno es moderado y está haciendo el uso adecuado de esa flexibilidad o de esa capacidad que le permite el Presupuesto para la contratación directa.

Recordarles que en el año 83, en el presupuesto del 83, la contratación directa era hasta 50 millones de pesetas; en el presupuesto del 84 se redujo a 40 millones de pesetas por considerarlo suficiente y en este año 85 se vuelve a establecer la misma cifra que en el presupuesto del 84, es decir, 40 millones de pesetas.

Y las condiciones para la aprobación del Consejo de Gobierno que eran en el 83 de 20 millones de pesetas, se han reducido en el 84 en 10 millones y se mantienen en el 85. De la misma manera la facilidad para la tramitación urgente en los presupuestos del 83 eran 10 millones y es la cifra que se ha mantenido permanentemente. Por tanto, nos opondremos a la enmienda 18 del Grupo Socialista y 5 del Grupo Mixto, 19 Socialista y 6 del Grupo Mixto, Sr. Revilla, y también a la enmienda número 7 del Grupo Mixto, Sr. Revilla, que curiosamente no se ha enmendado ese párrafo de la tramitación urgente hasta 10 millones de pesetas por el Grupo Socialista. Por tanto, creemos que coinciden. En las otras dos enmiendas no coinciden, porque uno enmienda al rebajarlo hasta 15 millones y el otro hasta 10, y sin embargo en el otro sí, en el otro coinciden los dos en la cuantía de dos millones de pesetas. Es decir, el procedimiento lo admiten, la cuantía la disminuyen, nosotros creemos que lo importante, independientemente de que la cuantía sea suficiente, lo importante es el uso que se haga de esa partida, de esa cantidad y creemos que el Consejo de Gobierno está haciendo un uso adecuado. Por tanto, vamos a oponernos a esas enmiendas.

Con relación a la enmienda 20 del Grupo Socialista y 17 del Grupo Mixto, Sr. Linares, es curioso que la enmienda 20 del Grupo Socialista elimine ese artículo 23, por considerarlo innecesario dado que tal como menciona en su motivación es materia regulada en la Ley de Régimen Jurídico, artículo 81 y siguientes. Nosotros entendemos que, con ser cierto lo que dice la enmienda socialista, es bueno que aparezca esa mención a las subvenciones, pero también sabemos que no solamente eso sino que en todo principio de publicidad y de generalidad está implícito en cualquier Ley de Presupuestos y la propia Ley General Presupuestaria así lo establece y prueba de nuestra inquietud, y creo que el diputado que les habla lo ha repetido varias veces, no es que haya demostrado su preocupación pero si ha expresado su preocupación sobre las subvenciones, que de las subvenciones se haga el uso adecuado, que no solamente no se haga un uso fraudulento sino que se haga un uso adecuado al fin que se dan, pero queremos que tal mención, como se dice aquí, de que los preceptores de cualquier tipo de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria vengán obligados a justificar documentalmente, con arreglo a las normas vigentes, la aplicación de los fondos percibidos, es una redundancia, cabría quitarlo como propone el Grupo Socialista pero también cabría añadir más como propone el Grupo Mixto (Sr. Linares), y entre una posición y otra nos vamos a quedar con nuestro texto,

porque creemos que la mención es suficiente y como he dicho antes con relación a las posibilidades de contratación o procedimientos de gestión distintos de los ordinarios lo importante no es lo que se diga sino lo que se haga, es decir el uso que se haga de esas subvenciones y como se instrumenten.

Finalmente, con relación a la enmienda 17 del Grupo Mixto (Sr. Linares), decir que ya en cuatro apartados del propio Proyecto de Ley se hace mención a informaciones que tiene que transmitir la Consejería correspondiente o el Consejo de Gobierno en su conjunto a esta Asamblea Regional a través de la Comisión de Economía y Hacienda, que creemos que es suficiente que la división que hace en su motivación entre la separación de poder legislativo, ejecutivo y judicial creemos que con su enmienda se confunden algo, es decir creo que se introduce demasiado el legislativo en el ejecutivo, tenemos una posibilidad de control anual sobre todas las partidas presupuestarias, y que creemos que es suficiente con las menciones que se hacen de control trimestral en el propio texto del Proyecto de Ley. Lo de aceptar su enmienda sería, no diría yo que hacernos trabajar demasiado a los Diputados, pero sí quizá mantener demasiado ocupados sin nada especialmente práctico. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado. Para réplica Grupo Socialista. Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Para decir al portavoz del Grupo Popular, y creo que ya zanjar las referencias a enmiendas anteriores que la posibilidad de que una empresa, sea la que sea de esta región, reciba un documento que le avale para obtener recursos financieros de entidades financieras fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y nos congratulamos enormemente de que el Grupo Popular comprendiendo y haciéndose también copartícipe de esta sensibilidad ante determinados problemas la haya avalado con otra exactamente igual con una leve diferencia: en 200 millones...

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si se refiere a la enmienda 17 antes hemos tenido la benevolencia de dejarle hablar. No insistamos, por favor.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Muchas gracias Sr. Presidente. Y con respecto a las enmiendas 18 y 19, los artículos 20 y 21 ustedes dicen que van descendiendo en esa flexibilidad que irían acortando, de alguna manera, esa manga ancha y nos ha citado el enorme boquete que había en los Presupuestos del 83, dicen que le

han reducido en el 84 y que le siguen reduciendo en el 85, y nosotros decimos que todo es cuestión relativa, evidentemente, habrá que compararlo con algo si es una manga muy ancha, si es una manga normal, si es una manga flexible, habrá que comparar con algo; con qué hay que comparar, pues insisto, compárenlo ustedes con el Presupuesto que las Consejerías eminentemente inversoras de esta Diputación: la de Agricultura, la de Industria y la de Obras Públicas, qué cuantía presupuestaria tienen más del 75 por ciento de las obras que pretenden ejecutar, y tienen una cuantía inferior a la cantidad que ustedes proponen que pueda ser subastable por la vía de la contratación directa. Luego, por lo tanto, esto señores de la Coalición Popular, no es flexibilidad, eso es una manga ancha por donde cabe prácticamente todo el presupuesto con dos inconvenientes gravísimos: un inconveniente, el inconveniente de que se reducen las posibilidades de control técnico y económico de esta Diputación Regional, y dos, que es una vía por la cual se pueden perder decenas de millones de pesetas por el hecho de que al no haber esa generalidad en la concurrencia que antes aquí algún Diputado esgrimía, es lógico que las empresas no necesitan esforzarse tanto en las cuantías que van a ofrecer para la realización de ese proyecto. Y en cuanto a que la enmienda número 20, relativa a que las materias están ya reguladas en la Ley de Régimen Jurídico, pues el mismo portavoz de la Coalición Popular lo ha dicho, es cierto lo que dice el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Grupo Mixto (Sr. Revilla).

SR. REVILLA ROIZ: Bueno, el argumento del portavoz de la Coalición Popular no nos convence en absoluto porque ha venido a decir que no es tanto la cantidad en la contratación directa lo que importa, sino el buen uso que está haciendo el Consejo de Gobierno de esta inversión, y claro por esta teoría absolutamente todas las contrataciones podrían ser por la vía directa, porque si el Consejo de Gobierno es una genialidad la que tiene en la utilización de los recursos públicos no admitiría ni siquiera el que se abriera la puerta a la libre concurrencia. Nosotros, precisamente, opinamos lo contrario, creemos que el Consejo de Gobierno hace muy mal uso de los recursos públicos, y entonces como la teoría nuestra es la contraria, tratamos de limitar en lo máximo posible la utilización discrecional que haga en el tema de las inversiones, es el concepto contrario.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Linares.

SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Es que hay varias maneras de decir las cosas dice el Sr. Vallines, y digo yo que efectivamente ustedes dicen que todo está dicho y está dicho de una forma tan sintética que es no decir nada, porque claro decir: nosotros lo hacemos todo bien, o nosotros pagamos a todo el mundo, pero otra cosa es que es lo que se hace y como se paga, por ejemplo. En ese sentido creo que no es demasiado engorroso añadir explicaciones para que queden muy claros al menos los principios, porque, claro, si todos los principios los reducimos a una sola palabra o a decir que lo hacemos bien o que ya está o que se recoge en otra Ley, pues con esto no aclaramos nada, lo que yo veo claro con esto es que el Grupo Popular no tiene ninguna intención de aceptar estos principios de generalidad, de publicidad y de libre concurrencia. Es decir, usted ha reconocido que no hacía falta ponerlo pero que lo ponen, pero ponga usted también los derechos que afectan al Consejo de Gobierno, porque aquí solamente, este artículo habla solamente de los perceptores, de los que reciben una subvención, pero no de quien concede una subvención que también tiene sus obligaciones y no se refleja en absoluto en palabra alguna.

Y con respecto a la otra enmienda en la que se propone añadir de las cuestiones que tendría que informar la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio dice usted que nos haría trabajar más a los Diputados, por supuesto, de esto se trata, de que se trabaje más y más seriamente, no trabajar a lo bruto, como ocurre en algunos departamentos donde unas personas trabajan hasta las doce de la noche y otras no aparecen en toda la semana, y claro hacen falta todos, hay que coordinar eso, y cómo se coordina eso, pues aplicando la Ley, y tienen ustedes con esta inmensa laguna, aunque diga que en otras partes, efectivamente tiene que informar a la Asamblea de algo, pero es tan poco que ni el Consejo de Ministros tiene las facultades que ustedes se arrojan con esta Ley, es decir que las facilidades de poder hacer, de poder cambiar y modificar y encima no tener que informar a la Asamblea por parte del Consejo de Gobierno son casi omnímodas y yo contra eso lucho porque entiendo que eso no solamente va en favor de la eficacia, sino que va en contra del propio trabajo, al no tener que dar cuenta se trabaja menos, se trabaja menos y se trabaja mal y la gente no cobra, ese es el problema.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Linares.  
Diputado Sr. Vallines.

SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. No se empeñe, Sr. Ambrosio. Esa enmienda suya no es igual que la nuestra, no cumple el objeto que pretendía enmienda o lo que pretendían ustedes cubrir con su promesa, no se empeñe. Es evidente que no cubre empresa pequeña y mediana y para inversiones productivas además, que se me había olvidado antes mencionarlo, pequeña y mediana e inversiones productivas, que es su enmienda: 200 millones.

Boquete y manga ancha, eso lo ha dicho usted, y desde luego yo no estoy absolutamente de acuerdo en que eso signifique en estas precisiones en la Ley de Presupuestos sean boquetes ni manga ancha. El hecho de que los empresarios no se esfuercen cuando presentan una oferta, hombre el hecho de que no se haga un concurso público no debe significar ni lo significa el que se dé la obra a fulanito de tal sin mirarle siquiera el presupuesto, todos sabemos que una empresa privada no hace concursos públicos pero si pide varios presupuestos, hace cierta publicidad de que va a hacer un proyecto y entonces se le someten diversos presupuestos, esto es lo que debe hacerse y desde luego no es lo que se hace el dárselo a una empresa sin mirar ni siquiera la cuantía del Presupuesto, o sea que lo que quiere decir contratación directa quiere decir que no se está a la rigidez que establece la Ley de lo que es la contratación por concurso público, etc., etc.; pero que si que hay un contraste no solamente de valores sino que no tiene porque ser una sola empresa la que someta el presupuesto sino que deben de ser varias y desde luego lo son. Por tanto, no es que no se esfuerce la empresa, la empresa se esforzará siempre sobre todo si sabe que va a ser contrastada su oferta, y va a ser contrastada además con las de la competencia.

Sr. Revilla, cuando yo he dicho que el Consejo de Gobierno hace un buen uso de esto, no quiero decir solamente que, a mi juicio, y si no lo denunciaría en la esfera correspondiente, que haga un buen uso del instrumento en cada caso, que creo que si, que es lo que he dicho antes al Sr. Ambrosio Orizaola, sino que el uso, la cuantía, la cantidad de veces que hace uso de eso es discreta, no es genérica y que por tanto en eso me calificaba cuando decía un buen uso, es decir, lo utilizaba cuando era estrictamente necesario y cuando no había que acogerse o cuando no podía acogerse, por diversas circunstancias al trámite general, a eso me refería cuando era un buen uso, el otro buen uso por supuesto lo doy por conocido porque sino, como digo, lo denunciaría en la instancia correspondiente. Buen uso a la frecuencia o al

número de veces que utiliza los sistemas de flexibilidad que eluden la contratación por el procedimiento genérico.

En cuanto al Sr. Linares, efectivamente creo que mi respuesta estaba en que el Grupo Socialista quiere quitar esa mención que se hace a las subvenciones y usted trata de ampliarla, la nuestra es una postura intermedia, creemos que, bueno, entre otras cosas, se ha dicho que los deberes del Consejo de Gobierno, el que los perceptores de cualquier tipo de subvención tengan que presentar una justificación va implícita la obligación del Consejo de Gobierno de exigir y de comprobar esa justificación. Por tanto, manteniendo los argumentos de antes, también vamos a rechazar sus enmiendas.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Señores Diputados que estén a favor de las enmiendas 18, 19 y 20 formuladas por el Grupo Socialista al título Cuarto, se pongan de pie por favor, señores diputados que estén en contra, abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 18, 19 y 20 formuladas por el Grupo Socialista por 14 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Enmienda nº 5, formulada por el Diputado Sr. Revilla del Grupo Mixto. Sres. Diputados que esten a favor, sres. Diputados que estén en contra, abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 5 del Grupo Mixto por 2 votos a favor, 18 en contra y 13 abstenciones.

Enmiendas números 6 y 7, formuladas también por el Grupo Mixto, Sr. Revilla. Sres. Diputados que esten a favor, sres. Diputados que estén en contra, abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 6 y 7 por 2 votos a favor, 18 en contra y 13 abstenciones.

Enmiendas 16 y 17, formuladas también por el sector del Grupo Mixto del Sr. Linares. Sres. Diputados que esten a favor, sres. Diputados que estén en contra, abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas 16 y 17 al Título Quinto por 1 voto a favor, 32 en contra y 0 abstenciones.

Pasamos a las enmiendas 21 y 23 formuladas por el Grupo Socialista a la transaccional primera y a la final primera. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Sáinz Aja.

Sr. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Las enmiendas números 21 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista van en el siguiente sentido. La enmienda 21 propone la supresión del párrafo en tanto no entre en vigor la Ley de Finanzas de Cantabria. Cúal es el sentido de esta enmienda. El sentido de esta enmienda es que el texto que nos propone el Consejo de Gobierno es: en tanto no entre en vigor la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria se aplicarán con carácter supletorio, y aquí vienen una serie de disposiciones de carácter general. La postura del Grupo Socialista es que al suprimir ese párrafo quedaría la disposición transitoria como sigue: Se aplicará con carácter supletorio la Ley 11/77 Presupuestaria, Ley 198/83, etc., etc. Es decir que la entrada en vigor de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria no implica la existencia de otra legislación que se aplicará con carácter supletorio, como no implica ni condiciona de ninguna manera la entrada en vigor de la Ley de Finanzas no entendemos porque se pone el párrafo este, por lo tanto el sentido de la enmienda es: Se aplicará con carácter supletorio, y a continuación se relacionan las disposiciones de carácter supletorio, pero estas no están condicionadas, en modo alguno, por la entrada en vigor de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

La enmienda número 23 es una enmienda de sustitución de la disposición final primera. La disposición final primera es una disposición por la que se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en los presupuestos en caso de que existan reorganizaciones administrativas, en caso de las transferencias de servicios de la administración central del Estado a la Diputación Regional, cuando haya cambio en las situaciones administrativas de los funcionarios de la Diputación Regional, o en el caso de las inundaciones padecidas por Cantabria en agosto de 1983.

El Grupo Socialista entiende que se debe autorizar la posibilidad de que el Consejo de Gobierno, y no la Consejería de Hacienda, sino el Consejo de Gobierno apruebe determinadas modificaciones presupuestarias en dos casos, en el caso de que haya reformas administrativas, o en el caso de las transferencias de competencias por parte de la Administración Central a la Diputación Regional. Porque si bien en este momento está agotado el techo competencial de nuestro Estatuto, es posible que se puedan asumir nuevas competencias si mediante Ley Orgánica se aprueba por las Cortes Generales la asunción de nuevas competencias por parte de la Comunidad Autónoma de

Cantabria. Y nosotros entendemos que en cualquier caso, es decir en el caso de cambio de situaciones administrativas de personal no debe autorizar a que haya esas modificaciones porque esto debiera ir implícito en una reforma administrativa de la Diputación Regional, reforma administrativa que estamos cansados de pedir. El tema de las inundaciones padecidas por Cantabria en agosto del 83, de verdad que nos parece una pesada broma que a estas alturas y para el Presupuesto de este año se siga todavía sin haber finalizado las transferencias procedentes de aquellos avatares o de aquellas inundaciones padecidas por Cantabria y que esto es un síntoma más, un síntoma más de la falta de eficacia y de ejecución de este Gobierno. Nada más y muchas gracias.

(El señor Mateo del Peral sustituye en la Presidencia al señor Gómez Martínez-Conde).

SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Para la defensa de la enmienda número 18 tiene la palabra el Sr. Linares.

SR. LINARES: Sr. Presidente, sres. Diputados. Saldré a la tribuna tantas veces me dé ocasión el tema de referencia. Yo no sé como voy a poder explicarme en el sentido de tratar de convencer a sus señorías de que la Presidencia del Consejo de Gobierno es un órgano como la Asamblea Regional de Cantabria y como el propio Consejo de Gobierno. Y creo que en este tema tenemos ni más ni menos que una prueba más de la cicatería o de la estrechez de miras que es uno de los defectos de los cántabros, nada más que hay que ver nuestras carreteras y ver la anchura que se les da o las curvas que tienen, todo por no acceder absolutamente nada.

Esto que se propone en la disposición adicional tercera, es decir que las subvenciones a conceder con cargo al capítulo 7 serán aprobadas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta que, por desgracia, las subvenciones a conceder son exiguas, son mínimas, son pequeñísimas, se dá como máximo 200.000 pesetas, o como, vamos a suponer que fueran hasta 500.000 pesetas, y que ni siquiera esa capacidad se le conceda al Presidente del Consejo de Gobierno, realmente a mi me da vergüenza que tengamos un Presidente con tan pocas facultades, esto no se le puede atribuir al Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno es un órgano mucho más importante que para dedicarse a conceder una subvención de 100.000 pesetas o no concederla, a informar favorablemente o no favorablemente.

Y un ejemplo creo que lo explica, y es la política que he visto que se realiza en Ayuntamientos pequeños o humildes donde no hay muchos recursos y donde la oposición es una oposición de obstrucción o de boicoteo al alcalde y se le manda al alcalde que haga gestiones o que se mueva o que baje a Santander y despues se le hace que pase por Pleno las facturas de las comidas o de los viajes.

Algo así creo que es esto, algo así, muy parecido. Es decir, no podemos consentir que un Presidente de Comunidad Autónoma tenga que depender del Consejo de Gobierno para que se le apruebe una subvención, es que no puede ser, es que la imagen de cualquier persona que viene a visitar al Presidente, como son en esta región los alcaldes o los Presidentes de Juntas que tengan que estar a expensas de lo que diga el Consejo de Gobierno luego, y luego a expensas de lo que diga cada Consejero o cada Consejero le filtre por debajo, es intolerable, es intolerable, realmente quieren ustedes muy poco a su Presidente, señores del Grupo Popular, si consienten esto, esto es una barbaridad y no hablamos de la persona, eso es lo de menos, es una cosa completamente accidental. Y no vale decir es que es más solemne un acuerdo del Consejo de Gobierno, por supuesto, precisamente por eso, porque es más solemne, o tiene más importancia no se puede dedicar a estos menesteres tan nimios. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para un turno en contra, el Grupo Popular, el Diputado Sr. Vallines.

SR. VALLINES: Sr. Presidente, sres. Diputados. La enmienda 21 del Grupo Socialista, en tanto no entre en vigor la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, pues no, nosotros entendemos que es un hecho cierto que la Ley de Finanzas no ha entrado en vigor, en tanto no entre en vigor no afecta al Presupuesto, hasta ahí correcto, lo que creemos es que el hecho de que existan leyes que afecten al procedimiento presupuestario no quiere decir que deban reflejarse en el propio Presupuesto, me explico: mientras no existe una Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, es lógico que mencionemos una serie de leyes a las cuales atenemos en la ejecución de nuestro propio Presupuesto. En cuanto entre en vigor la Ley de Finanzas, ya ni siquiera habrá que mencionar la Ley de Finanzas salvo que hubiera que enmendarla como hemos enmendado o vamos a enmendarla con la aprobación de este

proyecto de ley. Quiero decir que la existencia de leyes que afecten a la instrumentación de una propia ley no deben mencionarse específicamente, por tanto creemos que el sistema es bueno. Como no hay ley de finanzas, todavía, serán de carácter supletorio estas que enumeran de la letra "a" a la "h", cuando entre en vigor la ley de finanzas que todavía no ha entrado, será la ley de finanzas la que sea de aplicación para la aplicación de nuestros propios Presupuestos. Por tanto creemos que tal como está expresado en el proyecto de ley es correcto, y aunque también podría ser correcta la expresión del propio enmendante socialista al no hacer mención a la ley de finanzas que tendrá vigor cuando entre en vigor, afectara, naturalmente que afectará, sin que se la mencione tan siquiera, o aunque no se la mencione o aunque se la mencione.

La enmienda 23 del Grupo Socialista suprime dos apartados el "c" y el "d", bueno, creo que el propio enmendante, como nosotros sabemos que lo que aquí se recoge en la disposición final primera son actos meramente contables, no tienen ninguna trascendencia política ni de ejecución del presupuesto, sino de actuación de las necesidades que puedan sobrevenir. Es imprescindible, por ejemplo, el apartado "c" que contempla variaciones administrativas en general y en particular aquellas que se derivan de la oferta pública de empleo, y por tanto debe estar ahí, y digo que es un acto meramente contable porque son hechos que sobrevienen y que hay que asumirlos, y de igual manera el apartado "d" sobre inundaciones padecidas por Cantabria de que si es síntoma de algo es de que puede llegar dinero todavía, de eso es el síntoma y que por tanto hay que darle encaje presupuestario, y como hay que dejarlo abierto para que si llega el dinero se le dé encaje presupuestario de ahí la necesidad de que eso se produzca así como se prevé en el apartado "d" que es necesario y que nuestro Grupo va a mantener.

En cuanto a la enmienda 18 del Grupo Mixto (Sr. Linares) definiendo el texto del proyecto con especial cariño puesto que prácticamente el modelo que presenta este Proyecto de ley fué objeto de una enmienda presentada por nosotros el año pasado, donde precisamente corregimos, y tuvo el Grupo Popular en aquel momento la oportunidad de aceptarnos, corrige, especialmente en los presupuestos del 83 venia que las subvenciones se concedían por el Presidente del Consejo de Gobierno. No es que le queramos quitar facultades al actual Presidente del Consejo de Gobierno, creo que hoy no es el momento más adecuado para que usted haga mención a que si el Presidente tiene pocas facultades.

Evidentemente hoy tiene pocas porque viene de una afección gripal y está bajo de facultades, no es que tenga pocas sino que esta bajo de facultades con relación a su estado normal.

Pero no es ese el hecho, el hecho es que nosotros advertimos el año pasado que las subvenciones, que han sido objeto en esta Asamblea por miembros del Grupo Socialista y del Grupo Mixto de bastantes menciones jacarandosas, de que si eran objeto de mercadeo político, de votos políticos, etc., nosotros, que vuelvo a decir lo mismo, una cosa es lo que se tenga en la mano y otra cosa es como se utilice: una cosa es un arma, se utilice para defensa o para ataque, hay algunas armas que son de doble uso o casi todas lo son, pues esto es lo mismo, no es este el hecho, el hecho es que creemos que debe garantizarse cierta publicidad, que no debe estar en la mano de un Presidente, sea quien sea, conceder subvenciones, ese peregrinaje que se dice, en algunos momentos se ha dicho de que van al despacho del Sr. Presidente a llorar, y que el Sr. Presidente, sea quien sea la figura del Presidente, magnánimamente, paternalistamente dice a ti si y a ti no, sino que ya sabemos que si un Presidente adquiere esa condición de Presidente no será una persona que actúe así, que funcione así, sea del grupo que sea, o no debe ser así, sería una barbaridad que lo fuera y sería una situación anormal completamente que se diera esa circunstancia, pero de alguna manera debemos de darle esa cierta publicidad que el Consejo de Gobierno lo precisa. Otra cosa es que luego en el Consejo de Gobierno ellos mismos establezcan un sistema para la concesión de esas subvenciones, pero que antes de que se concedan haya una cierta publicidad y un cierto debate y un cierto contraste de cual es el uso que se está haciendo de esas subvenciones.

Nosotros entendemos que es conveniente, no le quitamos facultades a nuestro actual Presidente del Consejo de Gobierno, al cual apoyamos, sino que sea cual sea el Presidente del Consejo de Gobierno, y sea cual sea el Grupo en el que esté, mantendremos esta posición de que sean aprobadas estas subvenciones, que seguimos insistiendo, y tendremos ocasión cuando llegue el tratamiento correspondiente de la sección de Presidencia donde se tocan estas enmiendas, perdón, donde tocan estas subvenciones, pues tendremos la ocasión de decir nuevamente que creemos que son muy necesarias que existan y que dan mucho juego a la hora de intentar dinamizar la economía municipal o los entes territoriales.

Con relación a la enmienda del Grupo Mixto (Sr. Linares) número, no, no hay más. Por tanto nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, sr. Diputado. Para réplica, por el Grupo Socialista el Diputado Sáinz Aja.

SR. SAINZ AJA: Si, señor Presidente. El representante del Grupo Popular ha dicho que efectivamente el texto propuesto por el Grupo Socialista se entiende perfectamente y que puede servir exactamente igual que el texto que proponen ellos. Yo digo que no, que no sirve exactamente igual porque el texto que se propone es absolutamente innecesario. Es innecesario por dos razones, y ya he dicho una antes, la primera porque no afecta para nada la entrada en vigor de la Ley de Finanzas del derecho supletorio, porque el derecho supletorio al margen de lo que diga el propio proyecto de ley está regulado por el artículo 149.3 de la Constitución. El artículo 149.3 de la Constitución dice textualmente: "El derecho estatal será en todo caso supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas", y por lo tanto es absolutamente innecesario el texto este que nos han propuesto el Grupo Popular y el Consejo de Gobierno.

Respecto a la enmienda 23 hay más diferencias de las que dice el representante del Grupo Popular, porque el representante del Grupo Popular dice que en nuestra enmienda hemos eliminado el párrafo 6 d, cierto, pero además de eliminar el párrafo 6 d, nosotros proponemos que la autorización para las adaptaciones la debe dar el Consejo de Gobierno y no la Consejería de Economía y Hacienda. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, sr. Diputado. Para un turno de réplica, por el Grupo Mixto el diputado Sr. Linares.

SR. LINARES SAIZ: Gracias Sr. Presidente. Para decirle al Sr. Vallines que ha tenido en lo que respecta a mis alusiones a mi enmienda la intervención más baja, más lamentable a mi juicio, porque los temores que yo denunciaba efectivamente se han confirmado.

Usted ha dicho que esto se introdujo el año pasado previa enmienda de ustedes, del Grupo Popular. Pero yo recuerdo perfectamente que entonces ustedes no estaban en el Grupo Popular, ustedes estaban en el Grupo Mixto como disidentes del Grupo Popular. Precisamente porque votaron o pusieron esta

enmienda, y el Grupo Socialista y Mixto votaron a favor de ella, por eso se ganó. Digamos que es una baza o un gol ~~pero~~ pero colado al Grupo Popular, que no sabe salirse de él. Es mi criterio.

Por eso yo sigo defendiendo el que el Consejo de Gobierno tiene sus funciones, pero nunca ésta. Porque antes dije que querían ustedes muy poco a su Presidente y quiero corregir, es que no es solamente su Presidente, es que es el Presidente de todos y es el Presidente de Cantabria y con el Presidente de Cantabria no se puede jugar de esta manera con cuestiones tan nimias, tan pequeñas, de tan poco estilo y que además redundan en un desprestigio institucional.

La broma que usted ha gastado de que el Presidente pueda estar bajo de forma o de gripe me parece también de muy mal gusto, porque usted debe defender públicamente desde la institución incondicionalmente a su Presidente. Si usted no está de acuerdo en la forma que utiliza para dar o distribuir las subvenciones, aclárelo y regúlelo en el Grupo Parlamentario o donde sea, o en el despacho de la Presidencia o donde haga falta, pero nunca aquí.

Por eso yo lamento tener que decir que están ustedes haciendo un juego peligroso, puesto que utilizan algo que es de la exclusiva competencia. No son armas de doble filo éstas concretamente; son armas, entiendo, de uso exclusivo del Presidente. Si el Presidente no funciona pues es otra cosa, pero no se le puede mandar funcionar y luego cercenarle sus derechos.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias, señor Diputado.

Para dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Con relación a la intervención del Grupo Socialista, bueno, con relación a la enmienda número 21, su texto y el nuestro estamos de acuerdo en que cualquiera de los dos puede ser válido; usted dice que no, yo creo que sí y, por tanto, yo me quedo con mi texto. Es decir, que, evidentemente, todas las normas de derecho superior hay que acatarlas, pues bien; pero mientras no exista una Ley de Finanzas, cosa que la discusión está bien centrada y, en definitiva, estamos de acuerdo en el procedimiento, no en el hecho en sí.

Con relación a su enmienda 23, replicarle que, bueno, he querido contestarle a su aspecto de modificación en cuanto que fué el Consejo de Gobierno, que es un acto meramente contable que no tiene significación política, ni tiene, creo, ninguna subjetividad y que, por tanto, debe de ser la Consejería de Hacienda, que es la que lo va hacer, la que lo haga, puesto que es prácticamente un mero acto físico más que otra cosa.

En cuanto a los otros aspectos, ya están contestados.

Al señor Linares, que califica y subjetiviza y habla de amores y creencias, yo desde luego si apoyo al Consejo de Gobierno en mi modestia de un Diputado de 18, no es por amor o desamor, sino porque yo, lógicamente, coincido con los planteamientos y estamos apoyando para llevar un proyecto político adelante.

Creo que la mención de las pocas facultades, voy a aprovechar una palabra dicha por usted, que con cierta gracia, y lamento que no le haya caído en gracia, pero que en absoluto significa una descalificación ni del Presidente ni de la forma de conceder las subvenciones, está claro que no he criticado la manera de conceder las subvenciones del señor Presidente, D. Angel Díaz de Entresotos; he dicho que interpretaba nuestro Grupo que la forma de concesión de estas subvenciones, que creemos necesarias y que las creemos útiles, es más adecuada con acuerdo del Consejo de Gobierno que por decisión personal del órgano, que usted tanto glorifica, de la Presidencia del Consejo de Gobierno. Y la palabra glorifica sé que tiene connotaciones agradables para usted.

Finalmente, corregirle y decirle que la enmienda del año pasado fué una enmienda, efectivamente, provocada por cuatro Diputados que estábamos en el Grupo Mixto provinientes del Grupo Popular, no disidentes, sino cuatro Diputados del Grupo Popular que pasamos al Grupo Mixto, y que fué aprobada en Comisión con el voto favorable del Grupo Popular, al menos, y no sé si los demás Grupos de la Cámara, pero en Comisión por el Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Gracias, señor Vallines.

Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto el Diputado señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de las enmiendas socialistas y en contra de las enmiendas del señor Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Se va a proceder a la votación de las enmiendas 21 y 23, del Grupo Socialista, la 18 del Grupo Mixto y a continuación se votará la totalidad del articulado de la Ley.

Votos a favor de las enmiendas 21 y 23, del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 21 y 23, del Grupo Socialista, por haber obtenido catorce votos a favor, dieciseis en contra y una abstención.

Pasamos a continuación a votar la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 18, por haber obtenido un voto a favor, treinta en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar a continuación la totalidad del articulado.

Votos a favor del articulado según el dictámen de la Comisión. Votos en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

Antes...(no se oye), del Grupo Mixto, del señor Linares, que ha sido aceptada y que modificaba el dictámen de Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Se vota el dictámen de la Comisión con la enmienda aceptada, que me parece que era la enmienda número 12.

Votos en contra. Abstenciones.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

Yo creo que en base al Reglamento lo que se dice es que se vota artículo por artículo, pero no la totalidad del articulado. Quizás habría que haber hecho antes una votación de artículo por artículo, según dice el Reglamento. Y no se ha hecho voto artículo por artículo; sí Título por Título, pero no artículo por artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral): Se ha votado Título por Título, y además el artículo 122, en su apartado cuatro, dice que "el debate final de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional en el Pleno de la Asamblea se desarrollará diferenciando el conjunto del articulado de la Ley y cada una de sus Secciones". Por lo tanto, creo que la votación se debe de hacer de la totalidad del articulado.

Se levanta la sesión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veintiocho minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las trece horas).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Habiéndose aprobado el articulado por dieciseis votos a favor, quince en contra y ninguna abstención, pasamos, señor Secretario, al siguiente, que es la enmienda...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Previamente se hace constar que se han observado en el dictámen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, respecto al articulado, una serie de errores mecanográficos que paso a detallar:

En el artículo 6, en la primera línea, sustituir "la" por "una".

En el artículo 10, en la segunda línea, incluir la palabra "con" entre "100" y "respecto".

En el artículo 12.3, en la quinta línea al final, suprimir la preposición "de" después de "100".

En el artículo 13.1, en la séptima línea, sustituir "receptivos" por "respectivos".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Hay algún inconveniente en estos errores mecanográficos?. Tómese nota por el señor Secretario.

Antes de continuar, acabo de recibir un escrito por parte de un Diputado del Grupo Parlamentario Socialista al que esta Mesa quiere acceder, rogando que dado el número de horas largas que vamos a estar aquí, que el fumar hace difícil e incómoda la estancia, y se aprueba por esta Mesa, por mayoría, el que no fumemos durante los debates de estos Presupuestos.

Pasamos a la enmienda siguiente que sería la enmienda a la totalidad a la Sección Dos.

El Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Se trata de la enmienda a la totalidad a la Sección Dos, Consejería de la Presidencia, pidiendo su devolución al Consejo de Gobierno.

En esta Consejería se dá el mayor número, a nuestro entender, de disparates en cuanto a partidas que nosotros de ninguna forma podemos aceptar en la Consejería que tiene mayor número de enmiendas del Grupo Regionalista, porque en ella existe un cúmulo de gastos no inversores como en ninguna otra Consejería. Subsiste, como en todas las Consejerías, los elevados sueldos de los Altos Cargos, Directores Regionales y Consejero.

Hay una serie de partidas que son totalmente inadmisibles para los Regionalistas, como son el hecho de que subsista todavía, para vergüenza de todos, las partidas de gastos reservados que tradicionalmente han sido

denunciadas aquí en anteriores presupuestos y que incomprensiblemente vemos cómo en todos los presupuestos que van saliendo vuelve a repetirse esta partida, que nosotros no aceptamos de ninguna manera.

Existen otra serie de gastos, que tampoco podemos admitir de ninguna manera, que son los gastos de libre disposición. Y es por lo que enmendamos todas las cantidades de libre disposición del Consejo de Gobierno, siéndonos igual que en este caso se haya puesto que quien dispone de estos fondos sea el Consejo de Gobierno y no el Presidente. Entendemos que estas partidas deberían de estar adjudicadas al Plan de Obras y Servicios, perfectamente planificada y que de ninguna manera pudieran estar sujetas al libre albedrío del Consejo de Gobierno, puesto que son partidas que se prestan a utilizaciones discrecionales y subjetivas que nosotros no podemos aceptar. Hemos enmendado todas estas partidas, consiguientemente.

Luego existe otra serie de partidas sin especificar, con conceptos tan curiosos como "otros", que incluso llevan elevadas consignaciones, como 2 millones de pesetas, que tampoco podemos aceptar y que han sido enmendadas.

Se dá en esta Consejería también un cúmulo de partidas que nosotros entendemos como partidas despilfarradoras, como son el caso de las "atenciones protocolarias" de este Consejo de Gobierno, que nos parecen elevadísimas y que ya hemos denunciado en anteriores presupuestos y que, sorprendentemente, en estos presupuestos adquieren un incremento.

La gran cantidad de partidas que se van en publicaciones y revistas, publicidad, trabajos encargados fuera de la Casa, etc.

Por todo ello, y por el número de enmiendas parciales que hemos presentado al articulado de esta Consejería, es por lo que hemos presentado una enmienda a la totalidad, que está más que justificada en esta Consejería por entender que en su conjunto es una Consejería de lo más confusa, de lo más despilfarradora, de la menos inversora y de la menos clara de todas las Consejerías de este Presupuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista. Su portavoz Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente:

La enmienda número 25 del Grupo Socialista pretende devolver la Sección Dos al Consejo de Gobierno, y la motivación es "falta de especificación y concreción de muchas partidas".

La Sección Dos se compone de trece programas, con un gasto aproximado de 580 millones, lo que representa un tres y medio, tres cuarenta del presupuesto. No es una partida importante la de esta Sección respecto al conjunto global del presupuesto, pero sí se aprecia una dispersión del gasto y una incrocreción. Además no se ajusta a lo que en la comparecencia dijo el Consejero y los Altos Cargos de esa Consejería, en la reunión celebrada el 15 de enero del 85.

Por ejemplo, para hacer una demostración a este particular, yo me remito al Acta de dicha sesión, donde hablando de los locales, el Consejero dice "que la adecuación no está matizado, ni concretado, ni estudiado a fondo" y sin embargo se hace un programa al respecto y se fijan unas cantidades sin saber exactamente a dónde se van a destinar, porque, como bien dice el Consejero, una vez vez ya presentado el presupuesto, se dice que ni siquiera está estudiado a fondo.

En el tema de subvenciones que, por otra parte, no se ha informado, como bien reconocía el Consejero, a esta Asamblea, con fecha 20 de diciembre, fecha tope de acuerdo con la ley de presupuesto anterior, de las subvenciones concedidas por la Presidencia y que se comprometía, de acuerdo con esa ley, a informar el Presidente a la Asamblea trimestralmente -hoy estamos a 20 de marzo, se ha cumplido el segundo trimestre, y seguimos sin la información adecuada-, se dice que "estos gastos reservados es un tema bastante conflictivo", "debemos de decir que las partidas presupuestarias son de una gran rigidez" y que "son imprevistos que se planteen".

Claro, esto en un programa no es serio. No es serio porque un programa se entiende que es la explicación al detalle de lo que se piensa hacer. Y, claro, poner simplemente el título de una cosa de la materia o de lo que se va a hacer, pero no especificar al detalle lo que se va a hacer, creo que eso,

efectivamente, no es un programa y, por lo tanto, nuestro rechazo en esta materia.

De la colaboración con las Corporaciones Locales al objeto de constituir Mancomunidades para la agrupación de servicios locales, se decía también que "Cantabria está muy mal organizada administrativamente" y que "entendemos que no es posible invertir bien los fondos públicos si no existe una colaboración de las Corporaciones Locales" y que "existe un deseo vehemente de esta Consejería de llegar a esas Mancomunidades". Nosotros consideramos que las partidas designadas a este efecto, reconociendo la mala administración y la mala organización de Cantabria en el aspecto administrativo, pues que es insuficiente y, por lo tanto, se deben de redistribuir los fondos.

Hay otra partida que se titula "otros" en el concepto de subvenciones, y que cuando se pidió explicación se dice que no se trata de ocultar nada, sino que es una cosa que está ahí, una especie de norma en blanco. Un subconcepto que dice "otros" pero que no dice "otros", sin más, sino que dice "otros", y leo textualmente de la sesión. Creo que esto, señores Diputados, no es serio. No es serio que figuren en un presupuesto partidas que no tienen explicación alguna, ni siquiera por los Altos Cargos y por el Consejero, que son los responsables del servicio.

En "trabajos con otras empresas", se decía que "son aquellos trabajos que no pudiéndolos hacer con personal técnico, impliquen una aportación de medios que no tenemos nosotros aquí". Pero, claro, no se sabe tampoco cuáles van a ser; o sea, que es una imprevisión, no es un programa. Es una imprevisión, donde se ponen unos títulos y se consignan unas partidas, pero no hay un programa real de lo que se va a hacer.

En la "formación del personal" se reconoce que "es necesario hacer esos cursos de capacitación del personal y de formación del personal al objeto" -se decía y leo textualmente- "como corresponde a la realidad, de concienciar al nuevo funcionario, que no es ya ni provincial ni del Estado, sino regional de la nueva Administración en que vive". Nosotros consideramos que son partidas necesarias las que deben de consignarse en el presupuesto. Incluso nuestras enmiendas, en el sentido de que no se aprobase la devolución de la Sección, están en ese sentido, orientadas en ese sentido, en el que se profundice en esa materia en cuanto a la formación y perfeccionamiento del personal.

En cuanto a "los servicios jurídicos", por el responsable del servicio se decía que "hay unos gastos técnicos y que son por el deficiente número de Letrados que tenemos en la Consejería". Pero, sin embargo, en este presupuesto que estamos debatiendo se prevé el aumento de dos Letrados. Entonces consideramos que no es necesario esos gastos técnicos, esa partida de gastos técnicos.

Estas son, en síntesis, las enmiendas que nosotros también hemos presentado en ese sentido y por eso la devolución al Consejo de Gobierno de esta Sección completa, porque consideramos que debe de redistribuirse mejor el gasto, al objeto de tener mayor rentabilidad, suprimir las subvenciones y esos conceptos oscuros de "otros", porque esto lo que posibilita es no concretar el gasto ni hacer una transparente y una gestión eficaz. Y lo que permite, incluso, es que alcaldes pedáneos o alcaldes de ayuntamientos hagan obras incluso ellos mismos, o comprando materiales a los amigos o dando las obras a otras amistades, y eso creo que en una Administración Pública debe de desaparecer y debe de haber un control riguroso de ese gasto.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra, tiene la palabra. El Diputado señor Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías:

Lo que yo creo que tiene que plantear el Grupo Parlamentario Popular al presentarse una enmienda a la totalidad a la Consejería de la Presidencia es qué es lo que ha querido el Grupo Popular y, en consecuencia, el Consejo de Gobierno, desarrollar en la Consejería de la Presidencia. Con ello, en gran parte, se dará respuesta a los otros planteamientos que han realizado los portavoces del Grupo Mixto y del Grupo Socialista en su defensa de la enmienda a la totalidad solicitando la devolución del texto de dicha Consejería al Consejo de Gobierno.

Lo primero que pretente, y aquí es el programa concreto, eso que tantas veces se preguntan, ¿cuál es el programa al que responde un Grupo

Parlamentario cuando hace un presupuesto?. Pues el programa concreto al que responde la Coalición Popular en el presupuesto que presenta la Consejería de la Presidencia, responde a los siguientes conceptos que voy a expresar:

Primero, la configuración definitiva de la Administración Regional, a través: a) del concepto de personal, para la cual existen programas destinados a la racionalización, por la vía de la organización, de la función pública; la formación y perfeccionamiento de ese personal, a través de unos cursos de perfeccionamiento, que luego debatiremos en las enmiendas si tienen que tener la configuración de Escuela de la Función Pública desde ya, o simplemente tienen que tener el concepto presupuestario genérico de "formación y perfeccionamiento de personal"; un concepto de remuneraciones, que se den conjuntamente tanto en el articulado en esta Consejería como en la Consejería de Economía, respecto a la homogeneización y a la manera de trasladar el marasmo de convenios colectivos que existen respecto al personal laboral, y a un programa de prestaciones sociales, que tiene por finalidad un criterio de becas, de anticipos respecto a las retribuciones y de anticipos para la adquisición de viviendas por los funcionarios. Eso respecto a la configuración definitiva de la Administración Regional respecto al personal que presta servicios en la misma.

Segundo concepto: concepto de configuración de la Administración Regional en el hecho espacial. Es necesario tener una configuración clara de cuáles son los locales, por Consejería, que supongan una suficiente validez para que el desarrollo de las funciones del propio personal y el desarrollo de la propia administración regional tenga una perfecta ubicación espacial. A eso va destinado el análisis de que existe una situación actual de 32 locales para todas las Consejerías, que suponen 16.261 metros cuadrados, de los cuales 4.877 metros están arrendados y supone un coste a la Diputación de más de 11 millones de pesetas. ¿Cuál es la reflexión que hace el Grupo Parlamentario Popular y el Consejo de Gobierno ante esta situación?. Primero, que ni tan siquiera con los locales que tenemos transferidos y arrendados tenemos suficientes, porque son dieciseis mil y pico metros cuadrados y se necesitan más de 21 metros cuadrados. En consecuencia, ¿cuál es su política?; la política de acondicionamiento de locales que permita tener suficiente espacio y que permita tener a las Consejerías todas ellas, cuando menos todos los organismos de cada una de

ellas, en un mismo hecho espacial. Ese es el criterio que se tiene respecto a una Administración Regional que se está consolidando en el hecho espacial.

Lo tercero es que esta Consejería, que es una Consejería esencialmente de carácter horizontal y que, en consecuencia, en gran parte presta servicios de conjunto al resto de las Consejerías que componen el Consejo de Gobierno, tiene por finalidad dotar al conjunto de la Administración Regional de una serie de medios técnicos, entre los cuales podríamos describir el hecho del propio Boletín Oficial de Cantabria y el hecho de la imprenta regional como una vía propia de capacidad de difusión informativa; el concepto de servicio de información y publicaciones propio del Consejo de Gobierno y todos aquellos servicios, como la informatización, servicios jurídicos, seguridad, cartografía y reprografía, que de alguna manera van a fundamentar lo que es este concepto de Consejería horizontal que estaba manifestando.

Otro aspecto que recoge la Coalición Popular y el Consejo de Gobierno en el presupuesto de la Consejería de la Presidencia es, ni más ni menos, que el aspecto presupuestario del desarrollo normativo. Me refiero en concreto a la consignación de cantidades para atender obligaciones que se derivan de otras Leyes de esta Asamblea Regional, como es la de "Comunidades Cántabras asentadas fuera de nuestro territorio"; como es la "Ley de iniciativa legislativa popular", que ya se concibe, y se explicó en Comisión, a través de uno de esos conceptos "otros" que no comprende el portavoz del Grupo Socialista, pero que va a tener una necesaria plasmación económica el desarrollo de esa Ley; como es el hecho del "Consejo Asesor de Radiotelevisión", que no figura en concreto, aunque solicitamos que figurase en esta Consejería y sin embargo figura en la Consejería de Cultura, pero que realmente tenía que haber figurado en la Consejería de Presidencia; como es el hecho de las relaciones con la Comunidad Económica Europea, a través de la oficina que figura con un programa concreto. En concreto, son las relaciones de la Diputación con otras Instituciones, en las cuales también incluyo a los Ayuntamientos, por vía no de las Mancomunidades forzosas, sino de las Mancomunidades voluntarias y en concreto a través de una partida que aquí figura, que nada más que tiene por objeto no el hacer los servicios mancomunados, sino el incentivar a la formación de las Mancomunidades.

Y, por último, también se recoge en la Consejería de la Presidencia, porque el Consejo de Gobierno y la Coalición Popular entiende que es positivo, con un carácter reglado y con un carácter de publicidad plena, un concepto de subvenciones a Corporaciones Locales y a familias e instituciones sin fines de lucro.

Diciendo esto, en gran parte he respondido a algunos de los planteamientos que genéricamente han realizado aquí los portavoces del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista.

Al portavoz del Grupo Regionalista decirle que frente a esto no dice nada, nada más que vuelve a lanzar un mensaje, que es el mensaje de la grandilocuencia en las palabras inconcretas que nada más que se pretende llegar al pueblo sin ofrecer ningún tipo de alternativa ni ningún tipo de mejora a nada de lo que se plantea en esta Casa. Es siempre decir despilfarro, es siempre decir confusión, es siempre decir disparate. Yo frente a eso le digo que la única confusión la da el que no presenta ninguna alternativa a esto. Que la única confusión la pretende usted, intentando lanzar a los medios de comunicación que eso es lo único de su mensaje, no la plenitud del estudio ni la plenitud de la alternativa. Y que el único disparate es presentar una enmienda a la totalidad simplemente con base a lo que usted ha dicho.

Respecto al portavoz del Grupo Socialista, quiero decirle que de concreción nada. La especificación va en el sentido de lo que antes he manifestado como programa de la Coalición Popular y del Consejo de Gobierno y que se plasma en este presupuesto de la Consejería de la Presidencia. De concreción nada; las partidas plenamente concretas. De dispersión de gastos, nada, porque lo que hay que hablar aquí no es de dispersión de gastos recogiendo retazos de comparencias o palabras que estén bien o mal transferidas al concepto de diario de sesiones. Eso no nos sirve como demostración de nada.

"Demostración -me dice- de que no hay política respecto a los locales". Mire, lo que existe claramente y así lo manifestó el Consejero de la Presidencia en la comparencia ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, lo que existe claramente es un análisis de la situación, que es lo que yo le he manifestado antes. Y lo que existe claramente es una necesidad de una adquisición de patrimonio propio o de una

reconversión del inmobiliario que se tiene para convertirlo en los locales del conjunto de dependencias de la Diputación Regional de Cantabria. El decirle a usted ahora en concreto, para usted es el programa. Es decir, es que vamos a adquirir esto o lo otro, no; sabemos cuántos metros tenemos que adquirir y están en negociación o está en trámite procesos expropiatorios o procesos de vía de adquisición de locales. Ese es el hecho. Ya sabemos más o menos lo que vale el metro cuadrado. Lo que después habrá serán unas negociaciones para cuando tengamos la partida presupuestaria, y ya se están realizando, para tener la adquisición plena.

Señor Presidente, voy a terminar.

Se me plantea la cuestión de "otros". El concepto "otros" figura en cualquier técnica presupuestaria y supone que después del desglose de todos los conceptos presupuestarios que se realizan en un proyecto de presupuestos, todavía quedan posibilidades para no poder abarcar en esos conceptos toda la realidad. Y también en "otros" significa la suficiente flexibilidad porque la programación de hoy no puede abarcar toda la realidad que se nos va a producir y ese "otros" es, ni más ni menos, que la necesidad de acudir a ciertos imprevistos que nos va a plantear la realidad. Y no se hace ningún tipo de exageración en la aplicación del concepto "otros" que, ciertamente, tiene el mismo concepto jurídico que la norma en blanco, que el cheque en blanco, que la letra en blanco. Es el mismo concepto, pero en técnica presupuestaria.

Trabajos realizados por otras empresas. Luego lo discutiremos. Trabajos realizados por otras empresas porque diga lo que diga el señor Revilla y diga lo que diga usted, no hay en la suficiencia del personal de la Diputación Regional suficiente gente para abarcar toda la realidad. Y aquí cabe o que esa gente haga chapuzas o que las cosas se hagan bien y a veces haya que contratar fuera. Es una alternativa que se ofrece, la de la chapuza o la de hacer bien las cosas. Yo me quedo con la de hacer bien las cosas, que a veces cuesta algo, pero se ahorra mucho más.

Y, por último, "servicios jurídicos". Lo mismo. Aunque haya cuatro Letrados no son Letrados suficientes. Y yo que soy abogado en ejercicio decir que tiene la Diputación cuando tenga -ahora solamente tiene dos- cuatro Letrados para decirnos las cosas que aquí acontecen desde el punto de vista jurídico, es realmente desconocer lo que es el mundo jurídico.

Por último, lo de las subvenciones, el acalde que compra tal... Es otra vez tratar el tema de las subvenciones por la vía del chiste, por la vía de no entrar en profundizar a lo que representa esa vía de subvenciones a Corporaciones Locales. Yo en el chiste me quedo y ni tan siquiera me permito el lujo de intentar rechazar ese argumento por una consideración de mayor profundidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Y porque se le ha terminado el tiempo.

Para réplica, el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues vaya tono que nos ha estrenado el portavoz de la Coalición Popular. Francamente la mañana era plácida y de repente ha soltado la caja de los truenos, soltando aquí una sarta de cosas que ya le hemos oído otras veces.

Pero voy a replicarle con sus mismas armas, no en el tono, porque voy a seguir pacíficamente y sin ninguna alteración, porque como sé que estos presupuestos en su debate no conducen a nada positivo, porque ustedes no van a aceptar ninguna enmienda, no vale la pena tampoco desgañitarse ni esforzarse en exceso.

Usted dice que no traigo aquí alternativas. Mire usted, las alternativas son las siguientes. Primera cuestión que planteamos nosotros: he hablado concretamente de los sueldos, de los Altos Cargos, de la Consejería y de todas las Consejerías. La alternativa es, ni más ni menos, que rebajarlos un 20% en sus actuales retribuciones. Es una alternativa concreta y clara.

Sigamos. Gastos reservados. No hay alternativa. La alternativa es suprimirlos por impresentables, de cuajo. Una alternativa también concreta y clara. Fuera gastos reservados por impresentables, sin más, porque no es admisible de ningún modo.

Partidas de libre disposición. Nosotros decimos: alternativa, Plan de Obras y Servicios. Póngase en unos planes concretos y no se convierta esta partida de libre disposición en lo que es actualmente, aunque ustedes no lo van a reconocer, no vamos a ser tan ingenuos, en un arma discrecional política para tener ahí un cajón donde haya unos millones, que son docenas de millones de pesetas, para poder cumplir unos trámites con una clara intencionalidad política. Y nosotros de alternativa a esos gastos de libre disposición, decimos: póngase en una planificación, bien sea en el Plan de Obras y Servicios, o en cualquier Consejería. Pero clarificada de antemano, no de libre disposición. Eso es una alternativa concreta.

Y sigo con las alternativas. Despilfarro, publicaciones, revistas, publicidad. Entendemos nosotros que se gasta un disparate en esa materia. Alternativa: suprimir, por ejemplo, la revista "Cantabria Autónoma", cantidad de revistas que hay aquí, de gastos de propaganda innecesarios, campañas de tú a tú. Por eso proponemos rebajar la cantidad prácticamente a la mitad. Una alternativa.

Atenciones protocolarias. Creemos que eso se está convirtiendo más en una oficina de un Gobierno nacional que en una Comunidad Autónoma donde las atenciones protocolarias son también docenas de millones que, a nuestro modo de ver, constituye un despilfarro en su actual cuantificación de 30 millones de pesetas. La alternativa es reducirlo a la mitad. Una alternativa de austeridad en el gasto.

Sigo con las alternativas. Trabajos fuera de la Casa. Si aquí vinieran ustedes diciendo: trabajo concreto que se va a encargar para esta Consejería. Un trabajo concreto que nos convence que es imprescindible. La mayoría de los trabajos, porque lo hemos visto en Comisión, no se concreta en absoluto a qué va destinado; simplemente es un imprevisto por si surge algo que no puedan hacer los señores funcionarios de esta Casa. Creo que con una plantilla de 2.400, el 90% de los proyectos se pueden hacer perfectamente desde esta Diputación Regional sin recurrir a encargarlos fuera de la Casa. Pero mucho menos podemos aceptar unas partidas que se dice: por si surgen cuestiones que no se pueden abordar desde la Casa. Alternativa, por lo tanto, suprimirlos en tanto no vengan aquí especificadas concretamente qué trabajos son, quiénes lo van a hacer y para qué y cuánto vale. Poner una cantidad al azar no nos vale. Alternativa concreta.

Y sigo con alternativas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Concretamente a la dispersión de locales. Alternativa al tema del despilfarro en cantidad de amueblamientos que se están haciendo por parte de esta Consejería. ¿Hay todavía un criterio final de a dónde vamos?. ¿Se ha dicho aquí claramente si se va a unificar todo en un edificio?. ¿Se siguen alquilando todos los días locales?. ¿Se siguen comprando locales?. No es esa la vía. La vía que nosotros proponemos es que de una vez por todas se diga: la Diputación Regional va a estar en un edificio tal, calle tal, número, que va a costar tanto. Y ahí todos los apoyos de este Grupo Regionalista los tendrán ustedes. Lo que no vamos a tolerar es que sigan ustedes gastando en locales y no vayan a la centralización, porque, como dije en su día, encontrar hoy la solución de un problema para el hombre de la calle en la Diputación Regional es poco menos que imposible.

Por lo tanto, la alternativa a esas partidas es: centralizar en un edificio y que se diga claramente cuál. Porque aquí se ha hablado de uno que, por cierto, tiene una licencia de construcción. No se nos ha explicado si esa licencia se va a llevar a cabo, si se va a negociar, si se va a comprar, etc. etc. Mientras no se nos aclare tenemos que seguir poniendo objeción a todas las partidas parciales.

Por lo tanto, señor Bedoya, no se acalore usted, porque yo a todo lo que digo tengo la alternativa consecuente en las enmiendas parciales que iremos viendo en lo sucesivo. Y, por favor, no empiece usted con este tono, porque entonces a las 8 de la tarde vamos a estar todos agotadísimos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista. El Diputado señor Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Muy breve, para contestar al señor Bedoya. Mire usted, señor Bedoya, en la misma Comisión de 15 de enero de este año, en la que comparecía el señor

Consejero y los Altos Cargos de su Consejería, preguntado -y leo textualmente- si se han gastado o no todas las consignaciones presupuestarias del año pasado, se contesta por un Alto Cargo que no le habían facilitado los datos, por Intervención, de la liquidación del año 84, "pero prácticamente y concretamente de los bienes corrientes del capítulo dos, no solamente se han gastado, sino que hemos estado muy apurados a final de año para poder resistir", decían.

Y, claro, el presupuesto del año 84 se aprobó en septiembre del año 84, y el 15 de enero del 85 ya se había consumido todo. O sea, que no había habido ni siquiera previsión para el año 84 haciendo el presupuesto en septiembre. Fíjese lo que le estoy diciendo, o sea, que se aprueba el presupuesto en septiembre del 84 y en enero, a los tres meses siguientes, ya se había consumido todo porque no se había previsto.

Yo me temo mucho que las previsiones que se hacen para este presupuesto del 85 ahora en marzo, cuando lleguemos a diciembre del 85 será un desastre, porque esto es un cúmulo de imprevisión. No es un programa, como he dicho antes, porque el programa sería el detalle de lo que se piensa hacer, cuantificado. Y en esto no hay detalle; hay un título, y unas partidas que decimos: bueno, es posible. Porque en el tema de locales se dice que ni siquiera está estudiado, y eso se dice el 15 de enero, cuando el presupuesto se publica en el Boletín Oficial de la Asamblea el 8 de enero; o sea, que a los siete días siguientes se dice que no está estudiado.

El tema de las subvenciones, gastos reservados y otros, no es ningún chiste eso que yo he dicho de que no hay ningún control en estas subvenciones. No hay ningún control y eso es cierto. También es cierto que hay alcaldes pedáneos que lo invertirán bien, y que les resuelven un problema en su pueblo, pero habrá otros que no lo invierten tan bien y que sirve pues para favorecer a ciertas amistades, a ciertos amigos, a hacer el camino a aquel vecino que tiene algún trato especial con él, que no tiene nada que ver con el tema de la Administración Local ni Regional. Eso lo sabemos todos y eso se debe de evitar. Y se debe de evitar haciendo un control riguroso de los fondos públicos.

El trabajo con otras empresas y el de personal y asesoría jurídica. Me voy a remitir solamente, y por brevedad en el tiempo, a la asesoría jurídica. Aquí

se consigna una partida para gastos técnicos, pero se dice por el Letrado responsable del servicio que no es para encargar la elaboración de demandas o de contestaciones a demandas; no, simplemente es para comparecer en otras Audiencias en las cuales no están matriculados. Pues como va a haber cuatro, que se matricule uno, y punto. Yo creo que lo es más fácil y no hace falta gastarse el millón y medio de pesetas para eso.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado señor Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decirle al señor Revilla que a mí lo que menos me preocupa o me deja de preocupar es que él a las ocho esté cansado o no. Que mi tono es el tono de siempre; es expresar lo que nosotros pensamos respecto a una cosa, intentar dar argumentos para rechazar lo que él piensa, en el mismo tono que es el de él, expresándose en el sentido de no estar conforme con lo nuestro. Y respecto a su cansancio, a mí me es absolutamente indiferente si la gente va a estar cansada a las ocho de la noche o no. Mi tono es el único posible, que es el tono de expresar lo que considero respecto a cualquier tema.

Usted me dice que por la vía de lo que me ha dicho me ha dado alternativas. Yo considero que eso no es ninguna alternativa; es decir, la alternativa que usted dice es: rebajo el sueldo a todo el mundo; considero que no es necesario gastar absolutamente nada o casi nada en gastos de representación y en atenciones sociales; considero que en absoluto es necesario gastar nada en cuestiones referentes a trabajos fuera de casa. Esa es su alternativa. Yo le digo que, claro, una alternativa se presenta o se tiene que presentar cuando se conoce la realidad suficientemente.

Lo que quizá es que usted plantee una alternativa que es simplemente la de la liberalidad del pensamiento; es decir, yo aquí rebajo porque creo que puedo rebajar, o porque entiendo que se puede hacer por menos. Está usted en la capacidad del entendimiento del que piensa, no del que sabe, me parece a mí. Me parece que saber respecto a la realidad, no sabe nada. Entender, entiende

lo que quiere, porque cree que su política a seguir es esa, pero me parece que esa política en absoluto conduce a seguir los cauces de la realidad.

Luego lo vamos a ir viendo en cada una de sus enmiendas parciales que ha ido usted presentando, y que de alguna manera responden a algunos de los planteamientos que he realizado en esta segunda intervención, que en el fondo se ha ido circunscribiendo a las enmiendas parciales, y me ha ido diciendo lo que dice usted respecto al texto del Consejo de Gobierno. Eso lo veremos, lógicamente, en las enmiendas parciales, para lo cual no estaba esta enmienda a la totalidad.

Respecto al portavoz del Grupo Socialista, me dice dos cuestiones. Una, tema locales. Me dice: claro, si es que aprobamos el presupuesto y solamente quedaban tres meses. Mire, pero es que resulta que en el presupuesto no del año pasado, del 84, sino del 83, había partida para locales, porque las había. Consecuentemente los presupuestos se van prorrogando. Y resulta que hay un señor que puede gastar en el año 84, con cargo al presupuesto del 84, sin estar aprobado dicho presupuesto, con base a la prórroga del anterior. Luego no le extrañe a usted que en tres meses se haya podido consumir esa partida, porque es que se ha podido consumir antes. Igual que la gente ha ido cobrando sus sueldos y ha ido cobrando ciertas cosas, también hay ciertas prórrogas para otros conceptos que aparecen en los presupuestos. En consecuencia, hemos podido ir gastando con cargo a la prórroga del 83 y, lógicamente, al llegar el presupuesto del 84 aprobado tenerlo en gran parte consumido. Por supuesto que sí, pero es que esa es una técnica de ejecución presupuestaria y una técnica de prórroga presupuestaria. Es aquí y existe en todos los sitios; es la normalidad presupuestaria.

Por último, decirle lo de las subvenciones. Decirme al final, como argumento: es que hay unos alcaldes pedáneos que hacen buen uso de las subvenciones y hay otros alcaldes pedáneos que hacen mal uso de la subvenciones. Es tanto como decir que hay Ayuntamientos que hacen buen uso de ciertas inversiones y otros que no las hacen. Eso es crítica o actitud frente a quien recibe la subvención, en esta y en cualquier otra subvención. Pero eso, en absoluto, invalida el concepto general de que se puedan realizar estas subvenciones a Corporaciones Locales o a familias e instituciones sin fines de lucro.

En consecuencia, en absoluto -y lo iremos viendo después en las enmiendas concretas y parciales- se modifica nada respecto a lo que yo dije en mi intervención inicial, rechazando la enmienda a la totalidad a las dos intervenciones, la del Grupo Socialista y la del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones... Perdón, para fijar posiciones. El señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar mi apoyo a estas dos enmiendas a la totalidad a la Sección Dos, en parte y en coherencia con lo que he manifestado en otras enmiendas de que, efectivamente, ésta es una de las Secciones más conflictivas por dos razones. La primera, porque estructuralmente no se ajusta al Decreto 57, del año 84, donde vá todo incluido, todo revuelto, la Presidencia, el Consejo de Gobierno, la Vicepresidencia, que tendría también que desarrollarse más, la Consejería de la Presidencia y la Secretaría de la Presidencia; son cuatro entidades con suficiente peso para requerir una mayor clarificación. En segundo lugar, creo que en cuanto al gasto que se propone, me parece que es una auténtica bomba de relojería lo que hay ahí, que a lo mejor algún día pueda estallar, porque se presta a unos gastos bastante discutibles.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a su votación.

A la número 10 de la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Mixto, señores Diputados que estén a favor, pónganse de pié. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 10 a la totalidad, formulada por el Grupo Mixto, por catorce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Señores Diputados que estén a favor de la enmienda número 25, formulada por el Grupo Socialista, también enmienda a la totalidad de esta Sección Dos. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 25, del Grupo Socialista, por catorce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a las siguientes enmiendas al programa 112.2. Enmiendas números 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 30 del Grupo Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, señor D. Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Aunque hayan sido reiteradísimamente aludidas las enmiendas parciales en la crítica a la totalidad, vamos ahora a tocarla específicamente, tal y como manda el Reglamento. Se han tocado quizás estas enmiendas con un intercambio de calificativos, que entiendo que el Grupo Popular, a través de su portavoz, pues intenta desviar o intenta rechazar (gasto excesivo, falta de control).

Yo entiendo que, por ejemplo, la enmienda número 26, cuando planteamos una disminución en las atenciones protocolarias y representativas, -y en ese mismo tono y con ese mismo razonamiento van a ir la totalidad de estas enmiendas de este programa-, siempre va a ser discutible, pero... No se encoja de hombros tan fácilmente el portavoz de la Coalición Popular, porque todo en esta vida es discutible. Evidentemente, tenemos que tener un punto de referencia y entonces, fijado ese patrón de referencia, diremos: pues esto es mucho, esto es poco, esto es suficiente.

Entonces decir para atenciones protocolarias y representativas, 30 millones; será mucho, será poco. Comparemos: el año pasado, 20 millones. Hombre, esto nos dá ya un índice de que este Consejo de Gobierno eleva en un 50%, de un año a otro, repito, 50%, sus atenciones representativas y protocolarias. Parece que es demasiado ese aumento, simplemente comparándole ¿con qué?; pues hombre, con la inflación. Si ha habido una inflación de nueve, no parece lógico incrementar las atenciones protocolarias y representativas en el 50%.

Pero ¿podemos tener otros patrones de control?; pues podemos tenerle. ¿En cuánto cifra este Consejo de Gobierno las atenciones, las ayudas a la creación y mantenimiento de nuevas empresas?; en 30 millones. La misma cantidad que

este Consejo de Gobierno destina para la creación de empleo, la destina para su boato y para su representatividad. Demasiado, señores del Consejo de Gobierno.

¿Qué cantidad destina este Gobierno para algo que es tan fundamental para su inmediato futuro, como es la investigación agraria?; 20 millones. Destina el 50% prácticamente menos, para potenciar un sector como el primario, tan absolutamente necesitado en esta región, destina el 50% menos que a su boato, a sus atenciones sociales, a su representatividad.

Esto, señores de la Coalición Popular, no es un programa priorizado. De ninguna manera. De ninguna manera pueda admitirse que para representatividad y boato se destine más que para la creación de empleo y para la generación de nuevas estructuras en el sector primario. Y eso solamente es la enmienda 26.

La enmienda 27, "gastos reservados". Miren ustedes, si una cosa es reservada es porque o no puede o no debe ser conocida. Y es posible que existan gastos que o no puedan o no deban ser reservados. Por ejemplo, a nivel del Estado español, a nivel de Gobierno Central, creo que todos entendemos que pueden existir gastos no que deben ser conocidos. Gastos relacionados, fundamentalmente, con la defensa. Es obvio, es inmediato. Pero fuera de todo eso, no debe de existir ni una sola peseta reservada al conocimiento del pueblo español o de sus representantes.

Porque apliquémonos aquí el cuento, ¿es que la Comunidad de Cantabria tiene Consejería de la Defensa?; no. Y, a Dios gracias, no la tiene, ni la va a tener nunca. Luego, por lo tanto, no existe ni una sola peseta que no pueda ni deba ser conocida por el pueblo de Cantabria. Porque si hay una sola peseta reservada al conocimiento ¿de quién?, ¿del ciudadano?; no creo que este Consejo de Gobierno pretenda ocultar el gasto de una sola peseta al ciudadano de Cantabria. ¿A esta Cámara?; tampoco lo creo. Si lo conocen ni el ciudadano ni esta Cámara, es muy posible que ni tan siquiera Hacienda conozca el destino final de esas partidas, porque será para pagar a alguien. Y, atención, a lo mejor por esta vía el Consejo de Gobierno está incurriendo en fraude fiscal.

Son gastos reservados que no merecen tal calificativo. Deben de ser conocidos, explícitamente. Son gastos de protocolo, son gastos de representatividad, son gastos de subvención, son gastos de lo que ustedes

quieran, pero, por favor, no les llamen reservados, con la connotación que eso tiene, de gastos que o no pueden o no deben de ser conocidos. Segunda enmienda.

Tercera enmienda. "Otros", dos millones de pesetas. Bueno, esto, realmente, si fuese la única partida de "otros" sería admisible; siempre admitiremos una determinada flexibilidad. Pero la repetición hasta el hastío de "otros", "imprevistos", "trabajos realizados por otras empresas", sumen ustedes, señores del Consejo de Gobierno y créanme, suman demasiados millones. Una cuestión es flexibilidad y otra cuestión es imprecisión en grado absoluto.

Llegamos al tema de las subvenciones. Miren ustedes, el tema de las subvenciones, que ahora se le intenta disfrazar por a conceder por el Consejo de Gobierno, recuerden ustedes, señores de la Coalición Popular, esto es el traje para vestir aquello que era investible, de que existían decenas de millones de pesetas de libre disposición del Presidente. Por cierto, antiguo Presidente que reconoció que era un arma política de primera magnitud para comprar voluntades de Municipios. Y eso que era impresentable, como tan de moda está la palabrita, ahora se viste, y en vez de libre disposición del Presidente, libre disposición del Consejo de Gobierno en pleno. Y nada más y nada menos que 45 millones de pesetas.

Dos razonamientos absolutamente contrarios a esto. Uno, el concepto. No es admisible que haya 45 millones de pesetas que no puedan ser presupuestados de acuerdo a los criterios que rigen en las Consejerías inversoras. No puede ser. Puede haber algo, pudiera haber algo, pero ¿hasta 45 millones que no puedan ser encajables en determinados programas de la Consejería de Industria, de la de Obras Públicas, de la de Ganadería?. Esto, más que un chiste es una mala broma, señor portavoz de la Coalición Popular. Porque son 45 millones de libre disposición del Consejo de Gobierno.

Vamos a compararlo también. ¿Cuánto se destina al Plan Suroeste en la Consejería de Agricultura?; 29 millones. Casi la mitad de lo que aquí se nos pide que aprobemos, que por libre disposición del Consejo de Gobierno se aplique según criterios de absoluta discrecionalidad y subjetividad. ¿Cuánto destina este Consejo de Gobierno a potenciar la vivienda rural?; la mitad de su libre disposición, 20. ¿Cuánto destina al apoyo -ya me he referido antes-, mantenimiento y creación de empresas?; 30. ¿Cuánto destina a paliar el terrible déficit de energía de esta región?; 25.

Esto, señores Diputados de la Coalición Popular, es comparar. Esto admite una calificación y esa calificación, que a ustedes a veces les parece demasiado arisca, demasiado abrupta, de despilfarro, que utiliza el compañero de escaño, Miguel Angel Revilla, en estos casos califíquense ustedes mismos. ¿Cómo calificarían ustedes a un Consejo de Gobierno de algún partido, que destinase para su libre adjudicación, según criterios por lo tanto de discrecionalidad y subjetividad propias, cantidades que duplicasen el esfuerzo de ese Gobierno para creación y mantenimiento de empleo?. Califíqueno ustedes y así voten en consecuencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Mixto. El señor Revilla, para las enmiendas 23, 25, 26, 29, 32, 27, 41, 42, 43, 44 y 28.

Si le parece bien al señor Revilla, puede empezar el otro compañero del Grupo Mixto. El señor Linares, para defender la enmienda número 20.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

Es la última intervención que tenga en defensa de enmiendas, puesto que con esta terminan. Espero que sea rechazada, pero me iré para casa al menos con la satisfacción del deber cumplido, que en este caso pasa por decir lo que realmente pienso.

Y pienso que sería muy grave que los alcaldes de Cantabria comiencen a decir públicamente que venir a la Diputación Regional de Cantabria es perder el tiempo y que el despacho de la Presidencia, del Consejo de Gobierno, es algo así como un salón de pasos perdidos, de donde no puedes llevarte más que palabras. Que para conceder o lograr que a uno le den una subvención de 20 o 40.000 duros no se pueda hacer en una mañana, una tarde o un día, es todo un símbolo de cómo el imperio del papel y el permanente recelo es la moneda corriente en el Consejo de Gobierno cántabro.

Me agrada que el Grupo Parlamentario Popular haya aceptado en Comisión la

otra enmienda que presentaba con esta, sobre este mismo programa y capítulo. Pero me sigue preocupando muy mucho que la Presidencia del Consejo de Gobierno esté tan poco respaldada a la Ley de Presupuestos que se caiga en este bochornoso papel de tener que llevar al Consejo de Gobierno, y además por Ley, una facultad que es de sentido común que ostente, ejerza, desarrolle y cumpla la Presidencia del Consejo de Gobierno en exclusividad. A lo más que se podría obligar a la Presidencia es a dar cuenta pública de las concesiones otorgadas cada cierto tiempo en el Boletín Oficial de Cantabria, y también, por qué no, ante el Consejo de Gobierno. Pero obligar, y además por Ley, que las subvenciones las tenga que dar el Consejo de Gobierno es una manera, creo, muy poco digna, y mucho menos elegante, de despojar a un Presidente de Comunidad Autónoma de la mínima autonomía que su cargo tiene y debe ejercer. Esto no es glorificar a nada. Esto es poner las cosas en su sitio y decir con claridad lo que no está bien hecho, a mi juicio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Revilla, para defender las enmiendas 23, 25, 26, 29, 32, 27, 41, 42, 43, 44 y 28 al programa 112.2, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Me las puede repetir, por favor, las enmiendas que son?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Son la 23, 25, 26, 29, 32, 27, 41, 42, 43, 44 y 28, del programa 112.2.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Estas enmiendas son algunas de ellas coincidentes con las planteadas por el Grupo Socialista.

Se refiere, concretamente la enmienda número 23, a la Sección Dos, al concepto de la partida que propone aquí de 2.820.000 pesetas para "prensa, revistas y publicaciones". Entiende el Partido Regionalista que el despilfarro -vuelvo a utilizar la palabra- en este tipo de consignaciones por el Consejo de Gobierno es totalmente inadmisibile, que estas partidas debieran de

destinarse a otras cuestiones más inversoras. Son cantidad de epígrafes que aparecen en todas las Consejerías. Individualmente puede parecer poco 2.820.000 pesetas, pero que si sumamos realmente todas las consignaciones que hay para revistas y publicaciones en todas las Consejerías nos lleva a cifras de decenas de millones, que de ninguna manera podemos nosotros admitir. Por lo tanto, la enmienda 23 simplemente es la supresión de este concepto, porque ya hay otros conceptos que nosotros hemos rebajado, pero que mantenemos vivos, con cuyos conceptos pensamos que se puede atender dignamente el mantener dentro de esta Consejería unas partidas que justifique el que haya propaganda, revistas, libros, etc., pero sin caer en el despilfarro actual.

La enmienda número 25 se refiere también a la reducción de una partida muy importante que hay consignada, nada menos que de 11.500.000 pesetas en "otras publicaciones y libros". Realmente se entrelazan una serie de partidas que se disfrazan con conceptos distintos, pero que en el fondo responden a los mismos criterios de publicidad, libros, revistas, que nosotros no aceptamos y que proponemos, en este caso, su rebaja a 5 millones, por entender que es una cantidad suficiente.

La enmienda número 26, que es coincidente totalmente con la enmienda que presenta el Grupo Socialista, a nosotros los "gastos de atenciones protocolarias" de este Consejo de Gobierno nos parecen francamente desorbitados. No podemos admitir, de ninguna manera, que 30 millones de pesetas, que además a esto hay que sumar otras partidas que seguramente van camufladas en temas de dietas y otros conceptos, que realmente hacen todavía más abultada esta cifra, consideramos que es totalmente desproporcionado que una Comunidad Autónoma de 500.000 habitantes, que tenía que tener algunas de las ventajas que es el poco gasto protocolario, puesto que realmente somos una Comunidad Autónoma muy pequeña, tenga una consignación tan disparatada de 30 millones. Nosotros proponemos la rebaja a 10 millones por considerar que es una cifra suficiente. No digamos ya nada del incremento que ha tenido este año, pasando de 20 a 30 millones, que es entrar por la senda contraria a lo que nosotros venimos proponiendo reiteradamente, que es reducir todo este tipo de gastos.

La enmienda número 29, pues el famoso concepto impresentable por todos los sitios que se mire de "gastos reservados". Creo que el portavoz socialista ha dicho ya todo lo que se puede decir sobre una partida que no admite ningún

tipo de justificación. Que tenemos que soportar el bochorno durante tres presupuestos consecutivos de asistir a una partida cuya propia palabra debería de sonrojar al que lo escribe a máquina y lo traslada a los presupuestos. Gastos reservados es una cosa que no nos cansaremos de denunciar. Y lo que verdaderamente nos llama la atención y nos hace incluso sospechar que en esta partida tiene que haber gato encerrado, es que después de tres presupuestos consecutivos seamos incapaces de conocer los Diputados qué hay detrás de este concepto de "gastos reservados". Yo, ciertamente, el primer año pensé y llegué a pensar ingenuamente que a lo mejor era un error y que desde luego en el segundo presupuesto ya no aparecería la partida. Al verla en el segundo presupuesto y al verla en el tercero, me confirmo en la idea de que aquí tiene que haber algo inconfesable que no se quiere decir y que, por lo tanto, se camufla con una partida como la de "gastos reservados", que es rechazada de pleno por el Grupo Regionalista.

La enmienda número 32, pues es también otra enmienda totalmente coincidente con el Grupo Socialista. Y ciertamente es sorprendente que dos Grupos Políticos, que no tienen ningún tipo de conexión, hagan el mismo tipo de enmiendas. No se rían, porque yo que sepa, entre el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista no hay ningún tipo de conexión ni ideológica ni de planteamientos. Cada uno tiene su vía y venimos aquí con nuestras propias armas. Pero digo que es sintomático que dos Grupos presenten un cúmulo de enmiendas coincidentes. Algo será. Será que dos ojos ven mejor que uno, porque esto de "otros", creo que si hubiera cinco Grupos Políticos en la...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos se abstengan de comentarios, señores Diputados.

Continúe, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Creo que si hubiera cinco Grupos en la Cámara, estoy convencido de que los cinco Grupos dirían: la partida "otros" no es admisible, tiene que cambiarse por un epígrafe donde nos diga de qué "otros" se trata, que tenga nombres y apellidos. Por lo tanto, es una enmienda que la presentaría cualquier Grupo Político sensato. Y lo sensato sería, por parte de quien redacta los presupuestos, quitarla y suprimir el "otros" con una frase que dijese exactamente a qué destino van destinados estos dos millones. Como no se dice, naturalmente tenemos que enmendar la partida.

La número 42 y la número 43 hacen referencia a otra partida también enmendada por la Coalición Popular y por el Partido Regionalista en todos los presupuestos, y que, efectivamente, ahora camuflan haciéndolo copartícipe del fondo este a todo el Consejo de Gobierno. En el fondo subyace la misma filosofía. Que, por cierto, tengo que recordar que el anterior Presidente, a pregunta mía, cuando confesó aquí, en ese sitio donde se encuentra ahora el señor Díaz de Entresotos, que efectivamente era una baza política, no hacía falta que lo dijese. Por lo menos tuvo la valentía de reconocerlo.

Todos sabemos que se trata, efectivamente, de unos fondos a los cuales el Consejo de Gobierno no va a ningún momento a desprenderse de ellos. Porque esos fondos, aunque parezca una cantidad que no es elevada, sin embargo todos sabemos del peregrinaje que hay desde los pueblos a la Diputación Regional a pedir pequeñas obras. Siempre esos favores de atenciones que son discrecionales por parte del Presidente del Consejo son normalmente bien agradecidas por las personas que recalán por la casa. Y sobre todo si la distribución de estos fondos se hace entre miembros de la propia Coalición Popular pues el agradecimiento es doble, la lealtad se eleva ya al cubo y se mantiene para lo sucesivo la fidelidad de todas estas gentes en función de estos fondos. Digase lo que se diga no hay más explicación que esta y por eso ustedes se agarran como clavo ardiendo a estos fondos que les permiten a ustedes maniobrar políticamente con ellos.

Esto tiene una concreción muy clara, si hubiera otra voluntad, adscribiéndolo a todas las Consejerías que tengan capítulos inversores, o como dije antes, en la enmienda a la totalidad de la sección, simplemente al Plan de Obras y Servicios. Pero no podemos tolerar que por tercer presupuesto consecutivo se sigan manejando discrecionalmente decenas de millones de pesetas con muy clara intencionalidad política, que desde luego nosotros no estamos dispuestos a tolerar.

Este es el conjunto de las enmiendas que naturalmente sometemos a la votación, manteniéndolas vivas y naturalmente esperamos que las rechacen, pero no nos van a convencer con sus argumentos.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Grupo Popular, para turno en contra, Diputado Sr. Bedoya Arroyo.

SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente, señorías. Se que no vamos a convencer al Sr. Revilla con nuestros argumentos, pero nosotros podíamos decir que porque no me convence él a mi con los suyos. En primer lugar el Sr. Revilla quiere expresar y pregunta a la Cámara en general de porque se puede dar el hecho coincidente de que un cúmulo de enmiendas como son estas puedan coincidir los Grupos de la oposición. Yo se lo voy a decir a usted claramente, porque la política de los grupos de la oposición aquí, y normalmente en todos los sitios, es sencillamente decir estos señores gastan mucho en personal y gastos corrientes, le quito 500 millones y yo salgo diciendo que yo haría con estos millones no sé cuantas cosas. Esa es simplemente por el cual son coincidentes esas enmiendas, sencillamente porque es una filosofía de una manera de aparecer ante la opinión pública una oposición que como sabe que no tiene que gobernar, y como sabe también que ni siquiera le van a aprobar sus enmiendas, pues puede permitirse el lujo de ir quitando de todos los sitios todo aquello que le suena mal o que necesita para despues decir, y yo hago un programa de 200 millones para hacer no sé qué.

Y al hilo de esto también tengo que decirle al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que se nota que también es el portavoz, y que normalmente es el portavoz de Industria y Agricultura, ha venido aquí por una via fraccionaria a decir, si ustedes le dan más atención a las atenciones protocolarias y de carácter representativo que a la investigación agrícola o al tema de la promoción y desarrollo de las empresas. En primer lugar, la manera que usted ha presentado aquí, y eso su oportunidad tendrá cuando se debatan esas secciones, la manera en que usted ha planteado aquí el tema es fraccionaria, sencillamente porque esos conceptos económicos que usted ha trasladado aquí al debate, son conceptos dentro de un programa y lo que existirá será un programa para el desarrollo de los núcleos rurales de Cantabria, y en ese concepto y en ese programa es donde hay que encajar esas fracciones que usted saca aquí para intentar dar un argumento que en absoluto nos sirve en este caso. Voy con las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, pero era necesario hacer esa consideración previa.

Primer lugar: "atenciones protocolarias y representativas", fijadas en el texto en 30 millones, el Grupo Socialista pretende rebajarlas a 20, el Grupo Mixto a 10 millones. Me pide el Sr. portavoz del Grupo Socialista un punto de referencia, el punto de referencia es la realidad. Y el punto de referencia es no solamente los presupuestos del año pasado, sino los presupuestos de hace

dos años, donde ciertamente figuraba la misma cantidad que este año, 30 millones, el año pasado se han rebajado, y téngase en cuenta, porque sería absurdo políticamente pensar que la Coalición Popular tiene por único fin el gastar en cosas que en absoluto van a tener rentabilidad política, porque ciertamente la Coalición Popular quiere gastar en cosas que tienen rentabilidad política.

Y si se ponen 30 millones donde se pusieron 20 el año pasado y se ponían 30 el año anterior, es sencillamente porque la realidad en la normalidad del desarrollo de la Comunidad Autónoma indica que esa es la cantidad necesaria sin hacer ningún tipo de despilfarro, esa es la cantidad necesaria, ese es el punto de referencia, puesto que en esa partida se incluyen gastos de secretaría, gastos de protocolo, atenciones sociales, en el concepto genérico que así lleva, y gastos de representación no solamente del Presidente del Consejo de Gobierno o del Consejero de la Presidencia, aunque estén indicadas en esta Consejería, sino de todo el conjunto especialmente de cargos políticos de la Diputación Regional, porque si bien hay algunos cargos políticos que tienen algunas cantidades para gastos de representación, son manifiestamente insuficientes y de esta partida es esencialmente de la que se nutren todos los gastos de representación de los cargos políticos de esta casa, además de los conceptos que he señalado antes.

En concreto, punto de referencia: la realidad; no le vale solamente el presupuesto del año pasado, acuda usted también al Presupuesto de hace dos años donde figuraba también esta misma cantidad, le he dado el punto de referencia, y es el punto de referencia en el cual nos hemos basado para hacer el Presupuesto.

Gastos reservados, me dicen que presupuestariamente no es presentable. Presupuestariamente es presentable porque así se presenta en cantidad de sitios. Otra cosa es que me digan en cambio políticamente no es presentable en Cantabria, palabras del Sr. Cabezón, página 213, sesión del 15 de enero de este año, dice él "seguimos pensando que la dimensión de nuestra autonomía y las facultades que tiene el Consejo de Gobierno no nos parece que sea necesario establecer una partida de gastos reservados. Creemos que hay otras partidas en los presupuestos que permiten en todo caso utilizar fondos para lo que se debe entender como gastos reservados". Yo le digo al Sr. Cabezón y al Grupo Socialista, lo que nosotros entendemos como gastos reservados no tenemos

porque camuflarlo en ningún tipo de partida, lo ponemos sencillamente como gastos reservados, y no hay porque dar a la palabra más trascendencia que la propia que tiene.

Y también punto de referencia, me hablan ustedes solamente del Estado. Me gustaria, y no quiero hacer ninguna referencia porque en la Comisión de Economía la hice y tuvo que retirar mis palabras, me gustaria que analizaran ustedes los presupuestos de todas las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Socialista, me gustaria mucho respecto a los gastos reservados y a los gastos de libre disposición, vayan ustedes Demetrio Madrid, Sr. Burgo que han sido inclusive, y los menciono, y me parece muy bien que tengan esos gastos porque también los tiene aquí la Comunidad Autónoma. No lo hago desde ningún punto de vista con ninguna manera peyorativa, pero allí la capacidad de libre discrecionalidad respecto a los fondos de verdad, de verdad, y ahí está la opinión pública y ahí están los presupuestos de cada Comunidad Autónoma es muy superior a los de de Cantabria.

Luego el Partido Socialista, que me parece que esté también vinculado al central, éste también como todos los partidos estamos vinculados al central, me parece que el criterio del partido socialista, el auténtico el del Partido Socialista, el que gobierna no aquí que son oposición es muy distinto al que ustedes están expresando aquí. Luego no están planteando la alternativa socialista, están ustedes planteando una alternativa de un mero concepto de oposición y punto respecto a lo de los gastos reservados. Y en absoluto me sirve ese argumento que se me ha dado.

Concepto otros, que enmiendan tanto a través de la enmienda 28 como de la 32. La 28 es Socialista y la 32 del Grupo Mixto. El concepto otros existe aquí y existen en todos los sitios, es una técnica presupuestaria plausible, es la técnica presupuestaria de no poder abarcar plenamente la realidad, el presupuesto se define como una previsión y en este concepto de previsión no se puede prevenir lo que va a acontecer en una vida económica y en una vida en la realidad durante un año, y el que sea capaz de predecirlo tendrá el atributo de ser mago, pero está claro que no tiene el atributo de ser un hombre que tiene los pies hincados en la realidad. Luego no me sirve ese planteamiento. Primero porque es incierto, en cuanto a que no es un planteamiento presupuestario, es un planteamiento plenamente presupuestario y es un planteamiento que además es realmente necesario en cualquier presupuesto, en

este y en cualquiera, sencillamente porque eso es el presupuesto, el presupuesto es ni mas ni menos una previsión y la previsión de la realidad no se puede prevenir plenamente, salvo que alguien tenga alguna otra capacidad especial que hasta ahora la Coalición Popular no ha descubierto.

Trabajos realizados por otras empresas. Se dice siempre la plantilla tiene que ser suficiente para realizar este tipo de trabajos. Yo digo que la plantilla no es suficiente para realizar todo tipo de trabajos, y me mantengo: hay trabajos de especialización que admiten un planteamiento, el de la oposición, que es decir que lo haga el señor jurídico de la Diputación Regional de Cantabria, un trabajo jurídico sobre una cuestión muy concreta, para dar gusto a la oposición, consecuencia: me hace un mal trabajo y me conduce a un mal resultado; yo digo no, no, prefiero gastarme 300.000 pesetas en un trabajo que me conduce a un buen resultado porque luego con ese trabajo voy a gastar partidas mas importantes. Entre una alternativa y la otra yo me quedo con esta, y me parece perfectamente respetable. Y el decir que no se van especificando para qué son esos trabajos, no se especifica plenamente en los presupuestos, pero se previene para qué pueden ser, eso es el Presupuesto. Yo lo que no puedo es decir a usted, es que el informe jurídico va a ser sobre una cuestión aeronáutica, pues no, yo lo que digo es que voy a necesitar informes jurídicos que van a tener carácter especializado, que van a requerir un trabajo ajeno a esta casa y en consecuencia prevengo una cantidad con ese destino. Es que aqui estamos confundiendo lo que es programar con el hecho de decir que el programa tiene que venir aqui con todo lo que se va a hacer dia a dia durante el año, y eso de verdad no es afrontar una concepción presupuestaria de lo que estamos aqui realizando, eso es intentar traer aqui lo que va a ser la realidad de Cantabria durante los 365 días, y eso en absoluto es ni la finalidad de los presupuestos ni es el concepto de un presupuesto.

Prensa, revistas y publicaciones. Tres enmiendas del Sr. Revilla, la 23, 25 y 28, se dice que existen diversas. Yo voy a entrar en estas, no me venga usted hablando de las que existen en otros Consejerías, centrémonos en la Consejería de la Presidencia. Prensa, revistas y publicaciones periódicas... 2.820.000 pesetas. Finalidad: la primera, recepción de información, a usted no creo que le extrañe que la Diputación Regional de Cantabria compre la prensa diaria, compre las publicaciones diarias, esté suscrita a las agencias informativas y tenga una serie de gastos de compra de una serie de

publicaciones diversas, y a eso se destinan 2.820.000 pesetas, como destina cualquier empresa privada de este país que esté conectada a los telex de las agencias informativas, o que compra la prensa y demás, esto me parece que es un mínimo de funcionamiento en cualquier Diputación o en cualquier gobierno de la empresa más mínima de este país.

Me dice usted libros y otras publicaciones, figuran 11.500.000 pesetas. Ciertamente el Grupo Socialista no enmienda esta partida, porque es consciente el Grupo Socialista, y cualquier grupo que tenga un cierto planteamiento de Gobierno, de que cualquier comunidad Autónoma tiene una capacidad de producción por medios propios de información, y una capacidad por medios propios de llegar informativamente a los ciudadanos, y en eso está la publicación de una serie de libros, de trípticos, de folletos, que aparecen también en otras Consejerías, referidos a eso, y me parece muy natural, y en el caso concreto a la revista Cantabria Autónoma, es normal en cualquier gobierno la existencia de una revista, ciertamente, lo más objetiva posible, a mi no me parece ni que esa revista esté vinculada plenamente a quien en cada momento esté utilizando el poder, es normal la existencia de una revista que informe a los cargos públicos y a los propios ciudadanos cual es la marcha de lo que es Cantabria en su autonomía, y a mi eso no me parece mal, entre usted si quiere a prejuzgar la revista o el contenido de cada número de la revista, pero a mi no me parece mal, y a eso va a la producción por medios propios de una capacidad de información de la Diputación Regional.

Publicidad y propaganda, figura 1.000.000. Pues mire, es natural, y me parece que es mañana, que si se celebra el día del árbol, a usted le puede parecer una cosa graciosa o no graciosa, pero que el Consejo de Gobierno realice una propaganda diciendo que se va a realizar tal o cual acto en los medios de comunicación y que se destine 1.000.000 de pesetas, decir que eso es un despilfarro o decir que eso realmente está fuera de lugar me parece que no está en el lugar perfectamente dicho.

Y ya, Sr. Presidente termino, he ido respondiendo a esas enmiendas de la primera parte y entramos ahora en un concepto genérico que me parece que recibió inicialmente como 10 o 12 enmiendas que es el concepto de subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, bien sea a corporaciones locales, para la realización de pequeñas obras comunitarias, o bien sea a familias o instituciones sin fines de lucro. Ciertamente partimos de un concepto, dice el

Sr. Revilla, por ejemplo, hombre, es que eso supone realizar, me parece que dice, o puede suponer jugar una baza política. Mire, yo le digo sinceramente, yo político de la Coalición Popular en Cantabria, con unas elecciones ganadas, todo el presupuesto con objetividad lo destino a la baza política, que es que el presupuesto se gaste bien para sacarle la mayor rentabilidad política, y es que es natural, oiga, que esto y lo demás sea un juego de baza política, pero no de baza política discrecional, es de baza política de hacer bien las cosas, porque lógicamente va a haber otras elecciones, lógico y normal, es baza política, por supuesto, esto y todo lo demás, y no cuesta decirlo, es que es obligación del político, del político que cree en una ideología determinada el usar todo objetivamente y sin discriminar a nadie como baza política, lógicamente, eso es absolutamente natural.

Planteamiento de las subvenciones. Está programada la forma del gasto, no el destino del mismo; ese es el programa de las subvenciones. Yo no sé si eso va a solucionar la situación de tal o cual camino en tal o cual junta vecinal, yo lo que estoy programando es una forma de realizar un gasto. Y la tengo plenamente desarrollada cual es el programa de forma de desarrollo del gasto, porque digo: quién lo otorga, el Consejo de Gobierno. Y digo, Sr. Linares, el Consejo de Gobierno, y no el Presidente del Consejo de Gobierno. Y no lo entienda usted como un concepto de menosprecio a la figura del Presidente del Gobierno, en absoluto.

Lo que estamos es intentando hacer más fluída la propia recepción de información de las personas que requieren las subvenciones. ¿Por qué?, porque puede haber subvenciones que acude una persona al Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, o al de Industria o al de Obras Públicas y que sea él quien acuda al Consejo de Gobierno, quien acuda a proponer esa posibilidad, no única y exclusivamente el Presidente del Consejo de Gobierno. Que a mi me parece bien y está claro que el Presidente del Consejo de Gobierno que, entre otras cosas, preside el Consejo de Gobierno y es quien dispone, inclusive políticamente del resto de los miembros del Consejo de Gobierno, está claro que él va a ser fuente esencial, fuente esencial de esas subvenciones a la hora de conceder. No se me ocurre a mi pensar que el Presidente del Consejo de Gobierno va a llegar con una subvención de 250.000 pesetas y ni siquiera alguien le va a decir detálleme usted para qué es esto. No. No hagamos de la realidad lo que no es real. La realidad es de otra forma y en realidad eso no supone ningún menosprecio al Presidente del Consejo de Gobierno.

Aquí se subvenciona simplemente a las Corporaciones Locales y a las familias e instituciones sin fines de lucro, para qué se las subvenciona, en concreto a las Corporaciones Locales para la realización de pequeñas obras comunitarias. Y entonces están ustedes y dicen pero cómo se controla esto, esto se controla, y antes hemos debatido un artículo de la propia ley presupuestaria. Antes hemos debatido un artículo donde se expresa cual es la trascendencia y cual es el informe jurídico que lleva toda subvención. Cuidado, no solamente está ese artículo de la ley de presupuestos que hemos aprobado en este y anteriores presupuestos, está la Ley de Régimen Jurídico que también se refiere a ello, y están una serie de decretos del Consejo de Gobierno que determinan con claridad cual es el camino que va desde la solicitud a la propia concesión material de la concesión. Está perfectamente publicitado, tanto en cuanto a los requisitos de concesión como a los requisitos de cómo se gasta ese dinero público. Luego aquí no hay fraude de ningún tipo. Luego aquí no hay ningún ocultismo. Aquí lo que hay es una manera de funcionar que se entiende positiva. Y que, cuidado, la entendemos positiva nosotros, pero es que la entiende positiva la realidad.

Se me dice, es que las subvenciones en absoluto son productivas, no son inversoras. Yo digo a cualquiera este tipo de subvenciones no solamente no es que no sean inversoras, son multiplicadoras de inversión. Y yo acudo a la realidad, yo acudo a la realidad de que soy un cargo electo en un municipio y yo sé que esas subvenciones que se conceden a las juntas vecinales se multiplica el dinero, se multiplica la realización de obras. Se multiplica, pero de una manera importantísima. Y realmente se acude a una práctica o se viene a sufragar una práctica que es normal en los Ayuntamientos y es que los planes de obras y servicios se han venido destinando esencialmente a los núcleos centrales de la población, y se ha venido postergando a los núcleos de las juntas vecinales y a eso entre otras cosas acude a corregir el Consejo de Gobierno con este tipo de subvenciones. Luego está absolutamente claro, está absolutamente claro. Y cuando en algunos argumentos se dice que se distribuye entre las Consejerías, si de alguna manera está distribuido entre las Consejerías, cuando se dice que es el Consejo de Gobierno quien las concede, si de alguna manera está distribuido, pero perfectamente, y se dice que es que no tienen objetivos este tipo de obras, claro que tienen objetivos: es el desarrollo de esos pequeños núcleos rurales, perfectamente establecido.

En consecuencia, creo que el conjunto de enmiendas, yo me he limitado a intentar responder a lo que va explícitamente en la enmienda. Me he limitado a eso porque no quiero entrar en otros planteamientos. Por ejemplo, de la cuestión de gastos reservados. Mire, yo no quiero entrar en gastos reservados porque tendríamos que hacer aquí el escarnio de una nación intentándolo hacer ustedes a nosotros. Mire, en gastos reservados ustedes saben que en absoluto existe ningún concepto de fraude fiscal. Ustedes saben que existe un hecho comparativo de que ciertamente se producen esos gastos reservados. No vale que me digan, y lo vimos el año pasado a través de una mala redacción del proyecto del Consejo de Gobierno, cuando se ponía gastos reservados en una partida que venía para albergues, me parece que era, o para algo de la Dirección Regional de la Juventud, y venía como gastos reservados de la Dirección General de la Juventud del Ministerio Central, y realmente es así pues porque la realidad indica, ciertamente, que así debe de ser.

En consecuencia, señor Presidente y lógicamente, ya voy a terminar, simplemente decir por último a los enmendantes de ambos Grupos que ciertamente, probablemente, no les haya convencido en los argumentos, lógicamente, porque para eso ustedes enmiendan, pero que tengan en cuenta que el planteamiento de la Coalición Popular responde plenamente al detalle más genérico de lo que yo he expresado en pocas palabras respecto a este Programa referido a la Presidencia del Consejo de Gobierno, y que por los motivos que he expresado vamos a rechazar todas y cada una de las enmiendas que han presentado ustedes a este programa.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para réplica, Sr. Linares tiene la palabra.

SR. LINARES SAIZ: Gracias Sr. Presidente. Para manifestar a la Coalición Popular que efectivamente no convencen sus argumentos. Yo sigo pensando que es un auténtico despojo de una capacidad o una cualidad que debiera tener el Presidente del Consejo de Gobierno por los argumentos aducidos anteriormente. Y me sigo manteniendo en este criterio, porque es un agravio comparativo totalmente impresentable el que en estos mismos presupuestos y en los presupuestos de años anteriores se sigan consignando a un Director Regional 100.000.000 de pesetas, ¿para qué fin?, para que siga terminando obras que nunca se acaban; claro que un Presidente de Gobierno no pueda decidir 20.000

duros y un director regional pueda funcionar con 100 millones cada año para terminar obras que nunca se acaban, pues es un agravio comparativo totalmente impresentable.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Revilla.

SR. REVILLA ROIZ: Bueno, brevemente para darle tres "noes" al portavoz de la Coalición Popular.

El primer no. No me ha convencido en absoluto, en nada, porque además no ha contestado. Y sobre todo la última afirmación ya, en lo de los gastos reservados que eso lo impone la realidad y no se qué historias, pues bueno, mucho menos, en la argumentación ha sido, para mi, totalmente inadmisibile.

Segundo no. El no aceptarle que diga usted que, claro, como la oposición tiene que decir que no a todo, tiene que rebajar todo; pues no, pues no. Porque, por ejemplo, si aqui hay cosas que a nosotros nos parecieran bien pues las aprobábamos. Ya hemos aprobado con ustedes cantidad de leyes o de proposiciones que han traído a la Asamblea y con un criterio totalmente objetivo las hemos apoyado; o sea, nosotros no venimos aqui premeditadamente a decir que no. Ahora yo no sé si es que el portavoz de la Coalición Popular tiene presente que él también y será por eso que lo dice: cuando estaba en la oposición-disidente decia cosas que ahora no dice, porque los presupuestos de la Consejeria de la Presidencia eran iguales ahora, salvo la matización de que los gastos reservados del Presidente o los de libre disposición ahora los comparte el Consejo de Gobierno, las demás partidas siguen exactamente igual: publicaciones, libros, protocolo, etc., sigue igual. Y usted decia entonces, fijese bien, "nosotros si que no estamos de acuerdo con una parte de la exposición que ha realizado el Sr. Consejero de la Presidencia, si que existe un texto alternativo en gran parte de las partidas de dicha Consejería, y el texto alternativo es la claridad en múltiples de esas partidas", las partidas son las mismas, la claridad la misma y usted ya dice otra cosa. Entonces, claro, si el subconsciente de estar en la oposición supone decir que no a lo que ahora se dice que si, será su problema, yo digo a usted que no vengo aqui premeditadamente a decir que no, vengo a decir lo que me parece que está bien digo que si y lo que me parece que está mal digo que no, si en este caso coincido con otro grupo pues bienvenido sea. Pero, vamos, no tengo ningún prejuicio contra nada de lo que ustedes hagan. Si me convencen, les apoyo.

Y otro no. No me convence, ni me vale, ni admito que se venga aquí con la retahíla de poner los ejemplos malos de fuera, porque es una cosa habitual ya desde esa tribuna, a los socialistas bueno, ustedes les dicen que los socialistas están haciendo esto en Andalucía, esto en Madrid, a mí me da igual. Lo que hagan fuera no me vale en absoluto ni lo puedo admitir como justificación. Que gana más el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid que el de Cantabria, si problema será, yo digo que el de aquí gana mucho. Entonces, yo juzgo los hechos de aquí y no me vale que me comparen con que otros presupuestos también tienen la partida de otros, la partida de reservados, si allí hay unos parlamentarios que no lo denuncian será su problema, aquí, en Cantabria, estas partidas no son de recibo, independientemente de que haya malos ejemplos fuera, no se traigan a esta tribuna. Y es el tercer no que le quería dar.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista, diputado D. Enrique Ambrosio tiene la palabra.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Ha habido tres temas que son los que han concitado la mayoría del tiempo de la intervención: es el tema protocolo, el tema gastos reservados y el tema subvenciones. En primer lugar quiero conectar con las últimas palabras de Miguel Ángel Revilla, señores diputados de la Coalición Popular, lo que está mal está mal en cualquier lado, gobierne o no gobierne un compañero socialista, estará mal. Y por definición, he dicho antes, que gastos reservados el sentido común nos indica que exclusivamente debe de tenerlos un país que obviamente necesita que ciertos gastos no pueden ni deben ser conocidos por el común de los mortales, y me he referido a los gastos de defensa. Cualquier otro gobierno de cualquier otra nación, país, región o lo que ustedes quieran, esté gobernado por la derecha, por la izquierda o por el centro no puede tener, si tiene vergüenza política, gastos reservados, porque todas y cada una de sus pesetas deben de estar al alcance y hablo del conocimiento de los ciudadanos de ese país, región o lo que usted quiera poner.

Protocolo, a usted no le gustan las comparaciones. Mire usted, para que esto no se convierta, y es, creo, como razonamos los seres racionales, para que esto no se convierta en un partido de tenis en donde uno dice poco, otro

dice mucho, evidentemente tiene que haber un listón, tiene que haber una referencia, y yo le he citado a usted unas referencias que parece ser que no le han gustado.

Pero que, mire usted, coja la página 369 y allí dice, por ejemplo: Programas 631 y 103: Ahorro y conservación de la energía, desarrollo de nuevas energías, 25 millones de pesetas, complementadas con otros 9 millones son 34. Y he dicho y mantengo que como uno de los múltiples ejemplos que pueden ponerse, este Gobierno gasta más o gasta tanto en su propio boato como en solucionar determinados problemas como pueden ser el de la energía.

Otro, página 385, que tampoco le ha gustado a usted, pues dice para la creación de empresas turísticas, aquí que decimos que el turismo es algo así como la panacea de esta región que ha originado últimamente 30.000 millones, y aquí se destinan 40 millones, prácticamente lo mismo que para mantenimiento del boato de este Consejo de Gobierno.

Página 403, programa 721-113, apoyo a las PYMES de Cantabria... 30 millones, este gobierno se gasta tanto en su propio boato, tanto como ofrece a las pymes para que generen empleo. Y así créanme que podíamos poner ejemplos, mire, de la Sección 3, de la 4, de la 5 y así hasta las ocho que siguen.

En cuanto a los Gastos de Protocolo compárenlos ustedes con el esfuerzo que realiza presupuestariamente este Gobierno para cambiar las caducas estructuras de Cantabria y verán como se gasta mas en boatos y en representatividad que en generar esas nuevas estructuras.

Y otro razonamiento más, han incrementado ustedes ese Presupuesto en el 50 por ciento con respecto al año pasado, el año pasado tenían ustedes 20 millones, señores del Consejo de Gobierno, este año 30 millones. Incrementan ustedes su propio boato en un 50 por 100. En la situación actual en la que está Cantabria eso, permítame decirle, es inadmisibile. En cuanto a gastos reservados, con el preámbulo que he hecho, estén en la región en la que estén, los gastos de cualquier región ni pueden ni deben ser ocultados al público conocimiento.

Y en cuanto a las subvenciones, pues mire, con lo que usted ha dicho de las subvenciones, si ustedes creyeran realmente en eso, yo les propongo una

mucho mejor solución, háganlo todo subvenciones, como tiene unos rendimientos tan fabulosos, como es un medio de acción que multiplica, es decir es un grado de multiplicación de la riqueza en esta región absolutamente tan increíble como usted ha diseñado pues háganlo todo subvenciones. Usted sabe perfectamente que esas subvenciones tienen el mal camino de acostumbrar a que todos los hombres públicos e incluso casi todos los ciudadanos de esta región se habituen a ser pedigüños, a pedir, pidamos esa subvención al Consejo de Gobierno, pidamos esa subvención a ver si de alguna manera se apiada de nosotros y no hay que pedir, hay que acostumbrarles a todos esos hombres, a todos, a todos en conjunto a que más que pedir seamos capaces de hacer si así no se hace Cantabria, así lo que se hace es una marasma de programas que no están coordinados, que no están priorizados y que lo único que valen en concreto esas subvenciones es para lo que, ya lo digo el anterior Presidente, ser un arma política para que ustedes compren voluntades de municipios. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular, Sr. Bedoya.

SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Simplemente yo no voy a decir no a nadie, pero si decir no a algunas cosas, sin poner el no por delante, por supuesto, porque el gran no va a ser sencillamente rechazar las enmiendas de ambos grupos porque no manifiestan ningún tipo de mejora y siempre además en todas las argumentaciones que se vienen dando se hace siempre un fraccionamiento y no se afrontan los problemas de un manera global, es decir, siempre se va a otro programa o se va a una parte del argumento o se coge, nunca el toro por los cuernos sino por donde a uno le apetece absolutamente. Pero las cuestiones cuando se plantean frontalmente no se terminan de responder frontalmente, siempre acudimos a la manguera del bombero que encuentro en el programa 621.

Mire, yo le quiero decir a ustedes respecto a los demás programas que la alternativa a esos programas está en las enmiendas que ustedes hayan presentado a esas cuestiones. Ciertamente decirme, probablemente alguno de esos programas usted lo habrá dejado como está y dejará los 20 millones, y yo le digo a usted que usted con sus enmiendas a eso que usted llama boato, característica también en algunos diputados en buscar esos términos que al final nadie sabe lo que significa o en concreto lo que se busca es un mensaje

un tanto extraño. Ciertamente usted lo deja en 20 millones, luego si usted en ese programa probablemente no lo ha enmendado y deja en 20 millones no se qué cosa y eso también lo deja en 20 millones, usted mismo está cayendo en la contradicción de admitir 20 millones donde también deja 20 millones en el otro sitio. Pero es también este argumento que estoy haciéndole yo, que es el mismo argumento que usted, me parece un argumento prácticamente desalentador. No me sirve absolutamente para nada, pero se le hago a usted, porque usted lo ha tomado como referencia para lanzármelo a mi.

Usted me dice punto de referencia para las atenciones sociales y de carácter representativo, lo que usted me dice es el presupuesto del año pasado. Yo como quiero ser más historicista, ya que usted busca puntos de referencia, la referencia hay que buscarla en la historia, no en el dato concreto, le he dicho que hace dos años figuraba una partida de 30 millones, el año pasado el nuevo Consejo de Gobierno creyó que se podía rebajar a 20 millones y la realidad ha dicho que en un gasto normal de esa partida, sin ningún tipo de boato, porque antes le he dicho que la Coalición Popular si quiere hacer rentabilidad política, pero no estrellarse en ningún tipo de boato, estima necesario con la realidad de la prudencia en el gasto de este tipo de cuestiones que están en concepto de Atenciones sociales y de carácter representativo que son necesarios 30 millones, pero la necesidad la da la realidad, y no es una realidad de boato, es una realidad de la normalidad en el gasto, la realidad indica esa cifra y ese es el punto de referencia.

Se plantea también por el Grupo Socialista que yo he dicho, que yo he dicho, tiene la costumbre esa de decir lo que usted ha dicho o no, yo he dicho lo que le voy a decir ahora que he dicho respecto de esto. Mire, yo he dicho que estas cosas las hacen otras comunidades, y yo he dicho no que me parezca mal sino que pareciéndome bien que asuman ciertos conceptos que nosotros también asumimos, no porque lo hagan otras comunidades, sino porque los entendemos perfectamente válidos, perfectamente válidos, he dicho que hay algunas que lo hacen desmesuradamente, que es muy distinto. Yo no he dicho que lo hacemos porque lo hagan otras comunidades, sino que he dicho que lo hacemos porque creemos que lo tenemos que hacer. Además lo hacen otras comunidades que están gobernando no en la oposición. Téngase en cuenta que las cosas son muy distintas desde gobernar a oponerse, por muy constructiva que sea la oposición porque la realidad da normas que a veces la oposición constructiva no ve, por muy constructiva que sea, y yo lo único que he dicho no es que la suprimamos o

que ellos las deben de suprimir. He dicho que me parece muy bien que las tengan: nosotros las tenemos porque consideramos que es bueno tenerlas. Lo que si que he dicho es que en algunas de ellas desmesuradamente se las cuantifica. No he ido en contra del concepto, he ido en contra de la cuantificación que hacen algunas Comunidades Autónomas.

Para terminar, si me lo permite, que dice el Sr. Revilla que usted como oposición unas veces dice que si, otras veces dice que no, en función. Eso también es otro mensaje que viene usted, detenidamente, y es un análisis de contenido que lo realiza cualquiera que tiene la obligación de estar en esta Asamblea, es otro mensaje que usted tiene constante que es eso de decir: yo cojo lo bueno de aqui y lo bueno de allá. Usted tiene una estrategia política muy respetable, en la cual tiene como uno de sus argumentos y uno de sus postulados este de venir siempre diciendo, hombre, yo estoy tranquilamente, yo siempre en un tono moderado y yo cojo lo bueno de aqui y lo bueno de allá. Y sencillamente en estas partidas, como dentro de esa estrategia a usted le interesa tener ese concepto de yo suprimo todo esto y lo destino después a los pastizales, a esto y a lo otro, que es el mensaje del Sr. Revilla, muy digno y que yo no comparto pero que comprendo, quiero decirle que esa no es la estrategia, la estrategia es coger Cantabria, coger una administración regional y coger un Consejo de Gobierno y hacer unos presupuestos atendiéndolo a todo, no teniendo ese concepto fraccionario que usted tiene de la realidad. Es decir, yo invierto en no sé cuánto o yo lo dedico todo al capítulo 6, eso no es coger ni la administración regional, eso no es coger la realidad de Cantabria, y eso es simplemente tener un concepto fraccionario de la propia realidad que no se puede trasladar a un presupuesto de una Diputación Regional aunque este como esta en la oposición no lo puede hacer.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones reglamentarias. Señores diputados que estén a favor de las enmiendas 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 30 formuladas por el Grupo Socialista, pónganse de pié, por favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas por 14 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención.

Señores diputados que estén a favor de las enmiendas formuladas por el

Grupo Mixto, el sector del Sr. Revilla 23, 25, 26, 29, 32, 27, 41, 42, 43, 44 y 28, póngase de pié, por favor. Señores diputados que esten en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas estas enmiendas por 14 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 20 formulada por el Grupo Mixto, concretamente por el diputado Sr. Linares, por favor pónganse en pié. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por 1 voto a favor, 31 en contra y 0 abstenciones.

Se va a suspender la sesión hasta esta tarde. Antes quiero hacer dos ruegos y una puntualización. Se me ha pedido por varios diputados que terminemos esta tarde antes de las ocho por razones, al parecer, de tipo deportivo, por esta Presidencia no hay ningún inconveniente, pero a cambio de ello pido empezar a las 4 en punto. Por parte de esta Mesa se recuerda que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se nos traslado una invitación para que a su vez les trasladáramos a todos los Grupos, que creo que se haya hecho invitándoles mañana a la 1,30 para celebrar el Día Mundial Forestal con la siembra de un árbol por parte de las autoridades, como quiera que están invitados también todos los alcaldes de la provincia, entonces mañana terminaremos la sesión a la 1 de la tarde para llegar a este acto al pie de Peña Cabarga. En general entonces pido, y nos pido a todos los diputados mañana ser muy puntuales a las 9,30 de la mañana. Hasta esta tarde a las 4 en punto.

SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, una cuestión de orden.

Este diputado modestamente entiende por que una cuestión deportiva no debieramos de suspender la sesión esta tarde ni acabar a las ocho de la tarde.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ha sido un ruego que me han hecho y yo acepto y no es un problema de orden. Por parte nuestra segun veamos que van las ...

SR. SILVAN DELGADO: En la reunión de la Mesa se fijó un plazo de trabajo que era de 9,30 a 1,30 y de 4,30 a 7,30; ese fué el horario que se fijó en la Mesa.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): A 8.

SR. SILVAN DELGADO: O a 8. Pues sí, pero evidentemente el descenso de 1,30 a 4,30 y no evidentemente de 2,30 a 4 donde no se puede comer o se llega aquí en unas condiciones físicas realmente inadecuadas para hacer un trabajo serio.

SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Hasta la tarde, señores.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veintiseis minutos).

\*\*\*\*\*